



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

# **INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD COMPONENTE FINANCIERO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

Código de Auditoría No. 169  
Abril de 2021





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD  
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E  
PAD 2021**

CÓDIGO AUDITORÍA No. 169

*Andrés Castro Franco*  
Contralor de Bogotá D.C.

*Patricia Duque Cruz*  
Contralor Auxiliar

*Rodrigo Kure Sandoval*  
Director Sectorial

*Pablo Cesar García Camacho*  
Subdirector de Fiscalización

*Andrea del Pilar Luengas Muñoz*  
*Alberto Pereira Suarez*  
*Gerlein Adán Beltrán*  
Asesores

**Equipo de Auditoría:**

Jesús Eduardo Méndez Garzón	Gerente 039-1
José Benito Infante Quevedo	Profesional Especializado 222-07
Shisthey Rosero Gonzalez	Profesional Especializado 222-05 (E)
Ligia Elena Medina Pinzón	Profesional Universitario 219-03
Magda Concepción Guevara Poveda	Profesional Universitario 219-03 (E)

Periodo auditado 2020

Bogotá, abril 2021

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



## TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL .....	1
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	4
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA .....	5
3.3.	CONTROL FINANCIERO .....	5
3.3.1	Estados Financieros .....	5
3.3.1.1	Hallazgo Administrativo por Diferencias en la Información Reportada Como Cuentas Embargadas.....	9
3.3.1.2	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$22.377.696.722 y presunta incidencia disciplinaria por el no cobro de las facturas correspondientes a las vigencias 2016 al 2017.....	11
3.3.1.3	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$37.495.128, con presunta incidencia disciplinaria por facturas que no fueron radicadas durante las vigencias 2016 al 2017.....	13
3.3.1.4	Hallazgo administrativo, por falta de gestión de cobro, que determino que el Cálculo del Deterioro de la cartera sea superior al 82% del total de las cuentas por cobrar. ....	15
3.3.1.5	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$186.591.788 y presunta incidencia disciplinaria por la falta de gestión oportuna en el recobro de incapacidades de los años 2016 y 2017.....	17
3.3.1.6	Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía \$1.896.502.152 con presunta incidencia disciplinaria y penal por el pago de obligaciones prescritas. ....	26
3.3.1.7	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por cuantía de \$75.087.151 y presunta incidencia disciplinaria por el pago de intereses moratorios de sentencias judiciales. ....	27
3.3.1.8	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$24.834.000 y presunta incidencia disciplinaria, por de Multa pagada al Fondo Financiero de Salud (FFDS), y a la DIAN por pago extemporáneo e interés. ....	30
3.3.1.9	Hallazgo Administrativo por Falta de Depuración de las Cuentas 2901 Anticipos y Avances y 2903 Depósitos Recibidos en Garantía. ....	32
3.3.1.10	Hallazgo administrativo por falta de conciliaciones de operaciones recíprocas entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y las demás entidades públicas.....	41
3.3.2.	Factor Control Interno Contable .....	42
3.3.2.1	Observación Administrativa por falta de control y revisión en las cifras reportadas	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

en las Notas a los Estados Financieros.....	46
3.3.3 Gestión Financiera .....	47
3.3.4 Gestión Presupuestal .....	49
3.3.4.1 Hallazgo Administrativo por cuentas por pagar vigencias anteriores 2019. ....	58
<b>4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>61</b>

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, modificados por el Acto Legislativo 4/19 y Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría de Regularidad a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; y la gestión financiera a través del examen del Estado de Situación Financiera Individual a 31 de diciembre de 2020 y el Estado de Resultado Integral por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de Control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el financiero, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como, la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.



Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el Informe Preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de Resultados del presente Informe de Auditoría.

## **1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Producto de la evaluación realizada por este Organismo de Control se determinaron los siguientes aspectos.

### **1.3 Control Financiero**

Dentro de las principales debilidades detectadas en la evaluación de los Estados Financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se tienen, entre otras, las siguientes: incertidumbres en las cuentas analizadas Cuentas por Cobrar y Otros Pasivos.

#### **Factor Estados Financieros**

Los estados financieros en su conjunto expresan, en todo aspecto significativo, la situación financiera, así como los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas de la Resolución 414 de 2014 el instructivo 02 de 2014, Resolución 139 de 2015 y Resolución 663 de 2015, modificada por la Resolución 466 de 2016. Así como lo correspondiente al catálogo de cuentas Resolución 620 de 2015 modificada por la resolución 433 de 23/12/20109, Sin embargo, se presentan observaciones con diferentes incidencias las cuales se detallan en los resultados de la auditoría.

#### **Factor Control Interno Contable**

Para el presente informe se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas en la vigencia 2020, y el conocimiento que se tiene de la entidad, a fin de determinar la calidad y nivel de confianza del control interno el cual es eficaz, eficiente y efectivo.

#### **Factor Gestión Financiera**

Los indicadores financieros son herramientas necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad. Los indicadores reflejan la situación financiera de la Subred Sur en el numeral 3.3.3 de este informe.

#### **Factor Gestión Presupuestal**

La subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. contó con una apropiación inicial de \$599.312.954.000 al finalizar la vigencia conto con \$708.713.487.684 y es de resaltar la adición por transferencia del Ministerio de Salud y de la Protección Social por valor de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

\$5.000.000.000. dada por la emergencia social.

Del presupuesto definitivo de \$708.713.487.684 en términos porcentuales se comprometió el 90.10% que corresponde a \$638.609.330.569 de los cuales se giraron \$396.533.049.729 con un recaudo durante la vigencia de \$573.022.389.446 observándose una gestión competente en el manejo de los recursos.

La Gestión Presupuestal y sus resultados respecto a la preparación, control, ejecución de los recursos disponibles de la vigencia 2020 tanto de ingresos como gastos fue **eficaz**. Cumpliendo con las funciones de trámite, de aprobación y liquidación, registro de modificaciones, ejecución de ingresos y gastos, cierre presupuestal aplicando la normatividad vigente y procedimientos, igualmente cumple con el sistema de control interno, excepto por lo reportado en las cuentas por pagar de las vigencias anteriores.

#### **1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

El Representante Legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, rindió los formatos y documentos electrónicos de la cuenta anual consolidada del Componente Control Financiero de la vigencia fiscal del 2020, dentro de los términos previstos y la forma, conforme a la Resolución 011 de 28 de febrero de 2014 y la Resolución 09 del 2019.

#### **1.5 Opinión sobre los Estados Financieros**

##### **Opinión sin salvedades o limpia**

En nuestra opinión, los Estados Financieros abajo mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

Atentamente,

**RODRIGO KURE SANDOVAL**  
Director Técnico Sector Salud

**Revisó:** Pablo Cesar García Camacho Subdirector de Fiscalización

**Elaboró:** Equipo de Auditoría



## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptualizar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el feneamiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., hace parte de la administración distrital y tiene como misión: "Presta Servicios de Salud a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de Gestión Integral del Riesgo, Seguridad, fortaleciendo la formación Académica orientada a la Investigación Científica e Innovación, con un Talento Humano Comprometido, Humanizado y Competente que contribuye al mejoramiento de las condiciones de salud de nuestros Usuarios urbanos y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz." tal como lo establece el Acuerdo 074 del 02 de diciembre de 2020. La evaluación en la Auditoría de Regularidad incluye los siguientes componentes y factores:

**Cuadro No. 1**  
**Metodología de calificación de la gestión fiscal**

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	60%	100,0%		60,0%	37,2%
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	79,9%	87,9%	8,4%	
		GESTIÓN FINANCIERA	10%				
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	92,2%		18,4%	
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	96,0%	87,9%	86,8%	

Fuente: metodología para la calificación de la gestión fiscal -MCGF

Cabe resaltar que la matriz de calificación de la gestión fiscal corresponde a los componentes de control financieros evaluados, el cual está constituido por el factor de estados financieros, el del control interno contable y de gestión presupuestal.



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 3.3. CONTROL FINANCIERO

##### 3.3.1 Estados Financieros

La Subred de Servicios Integrales de Salud Sur E.S.E., se encuentra dentro de las entidades del ámbito de la Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dicta otras disposiciones", emitida por la Contaduría General de la Nación, y sus modificatorias. De conformidad con este acto administrativo el período de aplicación corresponde al comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2016, razón por la cual a partir de ese período la Subred Integral de Servicios de Salud Sur E.S.E., viene dando aplicación al Nuevo

Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación.

En virtud de lo anterior, la Subred adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Acta de Junta Directiva, por medio de la cual se aprueba "El Manual de políticas contables para el reconocimiento, medición Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. "GF-GGA-CON-MA-01-2016-08-01"

Mediante Resolución No.377 del 13 de julio de 2016 se creó el Comité de Sostenibilidad Contable, el cual fue modificadas con las Resoluciones 0432 de 2017 y 1587 de 2017" de La Subred de Servicios Integrales de Salud Sur", durante la vigencia 2020 se celebraron cuatro actas de comité de sostenibilidad contable.

La evaluación de este factor tiene como propósito, establecer si la Situación Financiera la Subred de Servicios de Salud E.S.E con corte a 31 de diciembre de 2020, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que, en su elaboración, se cumplió con los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Con el fin de lograr dicho propósito se efectuó revisión en forma selectiva de los siguientes grupos y cuentas: 11 – Efectivo y equivalentes a efectivo, 13 – Cuentas por cobrar, 16 – Propiedad, planta y equipo, 19 – Otros Activos, 24 – Cuentas por Pagar, 27 –Provisiones, 29 – Otros Pasivos y 32 – Patrimonio, así como sus cuentas correlativas, de Ingresos y Gastos de conformidad con el plan de trabajo aprobado para tal fin.

A su vez se examinaron los libros principales y auxiliares, las notas a los estados financieros, suministrados por la Empresa; se efectuaron pruebas de cumplimiento y analíticas, así como comparación de información entre las dependencias en forma selectiva y de conformidad con el plan de trabajo aprobado.

Lo anterior, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normatividad contable vigente a fin de obtener evidencia razonable respecto de las cifras registradas en los Estados Financieros de la Subred Integral de Servicios de Salud Sur E.S.E. con corte a 31 de diciembre de 2020.



La Subred Integral de Servicios de Salud Sur E.S.E a 31 de diciembre de 2020 presenta en su Estado Situación Financiera Individual comparativo los siguientes saldos:

**Cuadro No. 2**  
**Estado de Situación financiera individual Comparativo Subred Integral de**  
**Servicios de Salud Sur E.S.E.**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31-DIC-2019	SALDO A 31-DIC-2020	VARIACION	
				ABSOLUTA	%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	116.616.860.772	103.965.121.519	(12.651.739.253)	12,17
1.3	CUENTAS POR COBRAR	158.911.201.246	138.951.348.645	(19.959.852.601)	14,36
1.5	INVENTARIOS	4.128.668.611	9.427.390.750	5.298.722.139	56,21
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	151.761.675.195	172.280.122.434	20.518.447.239	11,91
1.9	OTROS ACTIVOS	92.201.549.383	129.844.810.855	37.643.261.472	28,99
	<b>TOTAL, ACTIVO</b>	<b>523.619.955.207</b>	<b>554.468.794.203</b>	<b>30.848.838.996</b>	<b>5,56</b>
2.4	CUENTAS POR PAGAR	56.755.002.420	61.349.084.783	4.594.082.363	7,49
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	16.705.779.100	16.788.178.132	82.399.032	0,49
2.7	PROVISIONES	31.392.420.015	17.280.472.242	(14.111.947.773)	81,66
2.9	OTROS PASIVOS	179.699.183.549	205.486.309.265	25.787.125.716	12,55
	<b>TOTAL, PASIVO</b>	<b>284.552.385.084</b>	<b>300.904.044.422</b>	<b>16.351.659.338</b>	<b>5,43</b>
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	239.067.570.123	253.564.749.781	14.497.179.658	5,72
	<b>PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS</b>	<b>239.067.570.123</b>	<b>253.564.749.781</b>	<b>14.497.179.658</b>	<b>5,72</b>

Fuente: Contaduría General de la Nación–Chip

Al comparar las vigencias 2019 y 2020 se observa que para el año 2020 el activo presentó un incremento del 5.56%; el pasivo aumento en un 5.43 % y el patrimonio igualmente aumento en un 5.72%.

**(1) ACTIVO**

El activo total de la la Subred Integral de Servicios de Salud Sur E.S.E., para la vigencia 2020 ascendió a la suma de \$554.468.794.203, con una participación por grupo así: Efectivo y equivalentes a efectivo representa el 18.75% del total del activo. El grupo Cuentas por Cobrar representan el 25.06%, el grupo Propiedades, planta y equipo el 31.07.91%. el grupo de Otros activos representan el 23.42% del total del activo.

**(11) EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Se inició la revisión de la cuenta del Efectivo y Equivalente al Efectivo, la cual tiene la siguiente composición



**Cuadro No.3**  
**Conformación Grupo Efectivo y**  
**Equivalente al Efectivo a 31 de diciembre de 2020**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN		% PARTICIPACIÓN
				ABSOLUTA	RELATIVA	
11	Efectivo y Equivalente	103.965.121.519	116.616.860.772	12.651.739.253	-0,11	100
1105	Caja	9.243.489	4.780.768	-4.462.721	0,93	0,01
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	103.645.878.030	2.138.810.672	-101.507.067.358	47,46	99,69
1132	Efectivo de Uso Restringido	310.000.000	114.473.269.332	114.163.269.332	-1,00	0,30

Fuente: Información suministrada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE. – Estado de Situación Financiera Individual – Periodos contables terminados el 31-12-2020 y 31-12-2019

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., reporta a 31 de diciembre de 2020 un saldo de efectivo y equivalente al efectivo por valor de \$103.965.121.519 reflejándose una disminución de \$12.651.739.253 con respecto al año inmediatamente anterior.

#### **1105 CAJA MENOR**

La caja menor de la entidad para la vigencia 2020, fue creada por la Resolución 001 del mismo año, por medio de la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja, de acuerdo con la situación especial de la pandemia se incrementa el monto por medio de la Resolución 584 de 2020 y con la Resolución 931 de 2020, se disminuye nuevamente el monto de caja menor.

Por medio de la Resolución No. 01565 de fecha 23 de diciembre de 2020 se liquidó el funcionamiento de la Caja Menor de la Subred la cual a la fecha de cierre tenía una cuantía mensual de \$ 90.000.000, en este mes se registraron gastos por valor de \$43.442.929 se verifico el cierre dentro de los términos establecidos y se crea el Procedimiento EA-GGA-PR-10 V1 "Procedimiento Caja Menor" de la entidad.

#### **1110 DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

A 31 de diciembre de 2020 se observa que la Subred de Servicios Integrados de Salud Sur cuenta con 64 cuentas bancarias, una de estas es corriente en donde se manejan los recursos de caja menor y las otras 63 son de ahorros, 56 están abiertas con el Banco Davivienda, 2 con el Banco AV Villas, 4 con el Banco de Colombia, 1 con el banco BBVA y 1 con banco Agrario, se verificaron las conciliaciones bancarias con sus respectivos soportes por medio de una muestra selectiva sin observaciones que formular de partidas conciliatorias.

Se observa una reclasificación de las cuentas bancarias entre las cuentas contables de Efectivo de Uso Restringido a la cuenta contable Depósitos en Instituciones Financieras en



cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 433 del 26 de diciembre de 2019, en donde se establece que en la cuenta Efectivo de Uso Restringido "representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la empresa" el valor de esta cuenta es de \$310.000.000 que correspondiente al convenio 794- 2007 para la construcción del Hospital Usme II nivel depositado en la cuenta de la corporación AV VILLAS No. 59022657.

## 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

Aunque existen varias cuentas embargadas como se evidencia en el formato CB – 0115 Recurso de Tesorería y lo consignado por la administración en el memorando GG-664 de 2021, como se evidencia en el cuadro denominado Diferencias Información Cuentas Embargadas, en los estados financieros solo se presenta una cuenta AV VILLAS No. 59022657 por valor de \$310.000.000, acorde a lo consignado en el párrafo anterior.

**Cuadro No. 4**  
**Diferencias información Cuentas Embargadas**

Cifras en pesos

INFORMACIÓN MEMORANDO GG-664-2021			CB - 115 RECURSOS DE TESORERIA - SIVICOF		OBSERVACION
ENTIDAD BANCARIA	CUENTA No	SALDO A 18-03-2021	UTILIZACION	VALOR DEL EMBARGO	DIFERENCIA
BANCOLOMBIA	56763567732	\$ 9.398.179	MANEJO PIC CONVENIO 012 - EMBARGO PARCIAL \$4.669.111 DICIEMBRE 2017	\$4.669.111	\$ 4.729.068
BANCOLOMBIA	56763561033	\$ 6.011.865	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1737 DE 2011 - EMBARGO PARCIAL \$2.986.732 DICIEMBRE 2017	\$ 2.986.732	\$ 3.025.133
BANCO AV VILLAS	59022657	\$ 325.502.966	CONVENIO 794/2007 II NIVEL HOSPITAL USME - DEBITO POR EMBARGO \$195.992.998 FEBRERO 2018, DEVOLUCION DE RECURSOS AL FFDS DIC 2019, SALDO DE LA CUENTA A DIC 31 DE 2019 PENDIENTE POR DEVOLVER A LA CUENTA DE LAS SUBRED SUR FONDO COMUN	\$195.992.998	\$ 129.509.968



INFORMACIÓN MEMORANDO GG-664-2021			CB - 115 RECURSOS DE TESORERIA - SIVICOF		OBSERVACION
BANCO BBVA	44600010000772 6	\$ -	NO SE ENCONTRO ESTA CUENTA		\$ -
BANCO AGRARIO	40590300505-1	\$ -	FONDO COMUN VIRTUAL TUNAL - EMBARGADA, SALDO FUE DEBITADO POR EL BANCO A DEPOSITOS JUDICIALES 14 NOV 2016		\$ -
Bancolombia	56763567830 - NO SE ENTREGO INFORMACIÓN EN EL MEMORANDO	\$ -	CONVENIO 907 DE 2005 - DEPOSITO JUDICIAL \$310.000.000 EN BANCO AGRARIO DESDE EL 28/02/2017 VALOR DESCONTANDO DEL BANCO EN ESTA FECHA	\$ 310.000.000	-\$ 310.000.000
BBVA Colombia	446073124 - NO SE ENTREGO INFORMACIÓN EN EL MEMORANDO	\$ -	RECAUDOS EMBARGADA MEISSEN - EMBARGADA DESDE AÑO 2013 EL SALDO DE 7.430.200 FUE DEBITADO EN AGOSTO 2016 POR EL BANCO A DEPOSITOS JUDICIALES	\$ 7.430.200	-\$ 7.430.200

Fuente: Memorando GG-664-2021 y formato CB – 0115 Recursos de Tesorería.

### **3.3.1.1 Hallazgo Administrativo por Diferencias en la Información Reportada Como Cuentas Embargadas**

Los recursos en la información reportada por la entidad en el oficio GG-664-2021 con fecha 18 de marzo de 2021 y el formato CB – 115 Recursos de Tesorería reportados en el aplicativo SIVICOF a corte 30 de diciembre de 2020, presentan diferencias en la información de las cuentas embargadas (ver cuadro Diferencias Información Cuentas Embargadas), igual sucede con lo registrado en la cuenta 19090301 Depósitos Judiciales en Bancos y lo consignado en las Notas a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2020 donde se presenta en los saldos generales el mismo valor pero dentro de la composición de la cuenta se detectan diferencias (ver cuadro Diferencias Entre la Cuenta 19090301 y Notas a los Estados Financieros) situación que afecta la veracidad de la cuenta y que sucede por la falta de conciliación de esta información por parte de las oficinas que intervienen en los procesos para el control, seguimiento y reporte de la información, contraviendo lo establecido en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.



**Cuadro No. 5**  
**Diferencias Entre la Cuenta 19090301 y Notas a los Estados Financieros.**

Cifras en pesos

CODIGO CONTABLE	CUENTA CONTABLE	TERCERO	SALDO	VALOR DE ACUERDO A LAS NOTAS ESTADOS	DIFERENCIA
	TOTAL DEPOSITOS JUDICIALES		837.760.613,00	837.760.613,00	0
19090301	Depósitos Judiciales en Bancos	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	617.001.615,00	14.904.377,00	602.097.238,00
19090301	Depósitos Judiciales en Bancos	BANCO AV VILLAS	195.992.998,00	195.992.998,00	-
19090301	Depósitos Judiciales en Bancos	BANCOLOMBIA	24.766.000,00	619.433.038,00	- 594.667.038,00
		BBVA	0,00	7.430.200,00	- 7.430.200,00

Fuente: Balance de Prueba por Terceros a diciembre 31 de 2020 y formato CBN – 0906 Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.

**“Valoración respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal”**

Se acepta parcialmente la respuesta, con relación a la aclaración de los registros correspondientes a las cuentas 1132 y 1900903, no se dio contestación a las diferencias establecidas en los cuadros denominados Diferencias Información Cuentas Embargadas y Diferencias Entre la Cuenta 19090301 y Notas a los Estados Financieros. Se confirma la observación y se configura en un hallazgo administrativo.

**(13) CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de este grupo ascendió a \$138.951.348.645, cifra equivale al 25.06%, del total del activo, representados como se observa a continuación:

**Cuadro No. 6**  
**Cuentas por Cobrar comparativo de la**  
**Subred Integral de Servicios de Salud Sur E.S.E.**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31-DIC-2019	SALDO A 31-DIC-2020	VARIACION
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	99.137.733.905	96.507.213.476	(2.630.520.429)
1.3.24	SUBVENCIONES POR COBRAR		4.490.073.997	4.490.073.997
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	789.710.950	1.172.596.931	382.885.981
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	144.615.528.826	150.151.538.939	5.536.010.113
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(85.631.772.435)	(113.370.074.698)	(27.738.302.263)
1,3	TOTAL, CARTERA	158.911.201.246	138.951.348.645	(19.959.852.601)

Fuente: Contaduría General de la Nación–Chip

- Prestación de servicios de salud

La subcuenta Prestación de servicios de salud, registra la facturación radicada por valor de \$85.033.508.902 y facturación pendiente por radicar por \$11.473.704.570.



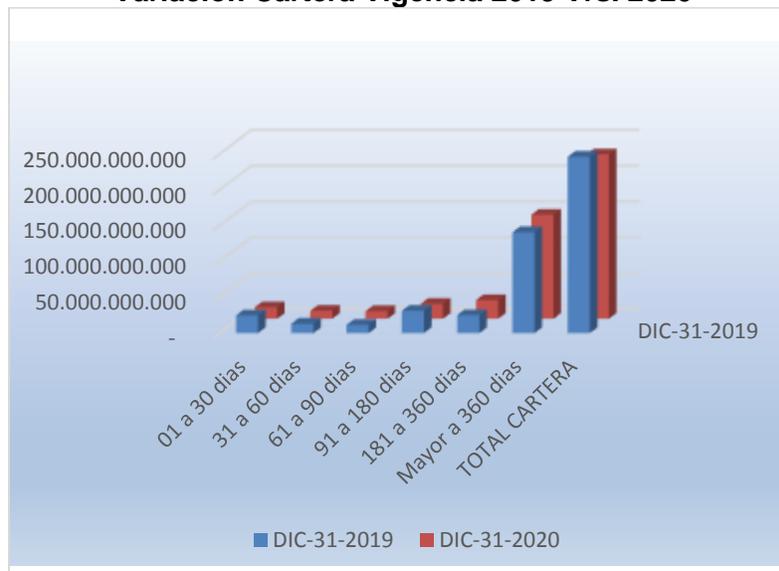
**Cuadro No.7**  
**Cuentas por Cobrar por Edades vigencia 2019 Vr. 2020**  
**Subred Integral de Servicios de Salud Sur E.S.E.**

Cifras en pesos

EDAD	DIC-31-2019	DIC-31-2020	VARIACION
01 a 30 días	24.603.799.393	16.098.229.001	- 8.505.570.392
31 a 60 días	13.030.259.047	11.022.931.726	- 2.007.327.321
61 a 90 días	11.570.907.355	10.634.137.407	- 936.769.948
91 a 180 días	31.337.483.151	20.819.306.802	- 10.518.176.349
181 a 360 días	24.962.412.779	26.016.606.118	1.054.193.339
Mayor a 360 días	140.955.763.696	145.224.987.787	4.269.224.091
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>246.460.625.422</b>	<b>229.816.198.842</b>	<b>- 16.644.426.580</b>

Fuente: Información reportada en el SIVICOF vigencias 2019 y 2020

**Grafica No.1**  
**Variación Cartera Vigencia 2019 Vrs. 2020**



Fuente: cuadro análisis del auditor, Información reportada en el SIVICOF vigencias 2019 y 2020

**3.3.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$22.377.696.722 y presunta incidencia disciplinaria por el no cobro de las facturas correspondientes a las vigencias 2016 al 2017.**

Al analizar la composición de la cartera mayor a 360 días por valor de \$145.224.987.787; se evidenció que, a diciembre 31 de 2020, se registran facturas con antigüedad de 1999



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

hasta 2017 por valor de \$111.054.689.692, es importante aclarar que esta cartera está totalmente prescrita.

Este organismo de control establece como detrimento al patrimonio la suma de \$55.577.967.128, cifra que corresponden a las facturas de 2016 al 2017. Y no se vislumbra dentro de la información reportada gestión de cobro. Con llevando a la prescripción de estas facturas.

**Cuadro No. 8**  
**Cuentas por Cobrar mayores a 360 días**

Cifras en pesos

VIGENCIA	VALOR
1999	1.082.922
2000	1.143.973
2001	7.803.186
2002	115.043.413
2003	180.792.966
2004	180.422.491
2005	564.201.276
2006	500.191.329
2007	581.847.146
2008	996.206.156
2009	1.886.552.424
2010	2.936.334.603
2011	4.081.037.577
2012	2.750.765.302
2013	3.790.443.889
2014	11.427.117.319
2015	25.475.735.765
2016	31.679.160.414
2017	23.898.807.541
<b>TOTAL</b>	<b>111.054.689.692</b>

Fuente: Estado de Cartera certificada oficio GG-422-2021 del 26 de febrero de 2021

Por deficiencias en el control interno y la falta de gestión de la Subred Sur, para hacer efectivo el cobro de las facturas por los servicios de salud prestados durante las vigencias 2016 y 2017 a las respectivas EPS, se generó un detrimento al patrimonio por valor de \$55.577.967.128; toda vez que, transcurrieron tres (3) años contados a partir de la radicación de las mismas, sin que se haya interrumpido dicho término, lo que dio lugar a que operara el fenómeno jurídico de la prescripción.

Los hechos descritos anteriormente, vulneran el principio de responsabilidad fiscal regulado en el artículo 90 de la Constitución Política; los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 610 de 2000, con las modificaciones contempladas en el Decreto 403 de 2020, los numerales 7, 11, 12 y 13 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, los principios de la gestión fiscal de la economía y el artículo 8° de la ley 42 de 1993; los principios de la función administrativa de la eficacia, economía y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución política.

Así mismo, se trasgreden los literales a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;* e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y* f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;* del artículo 2° de la Ley 87 de



1993; y presuntamente se vulnera lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 respecto a los deberes de todo servidor público y el numeral 1º del artículo 35, de la Ley 734 de 2002.

### **“Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal”**

La administración acepta la observación y ajusta el valor de la misma indicando que la cartera correspondiente a las vigencias 2016 y 2017 asciende a la suma de **\$57.154.943.955**; así mismo aclara que de acuerdo con el artículo 2536 del Código Civil, la acción ejecutiva prescribe a los cinco (5) años, al igual lo indica el artículo 164 numeral 2 literal K) del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Adicionalmente, explica que dentro del total de la cartera correspondiente a las vigencias 2016 y 2017, se encuentra registrada cartera de Entidades Liquidadas por valor de **\$22.377.696.722**, señalando que “...como es de público conocimiento, algunas de dichas Entidades se encuentran en planes de reorganización e incluso de liquidación, situaciones que impiden iniciar procesos judiciales en contra de las mismas y hacen que el recaudo de las obligaciones sea difícil, e incluso imposible.”

En este orden de ideas la Subred Sur nos indica que de los **\$57.154.943.955**, **\$34.777.247.233** no les ha prescrito la acción de cobro. Razón por la cual, este organismo de control, hará seguimiento para comprobar que estos recursos ingresen efectivamente a la Subred Sur.

Así mismo, tomando como base los argumentos expuestos por la entidad con respecto a la cartera en Entidades Liquidadas por valor de **\$22.377.696.722**, esta cifra que se convierte en un detrimento al patrimonio, toda vez que, la Subred Sur afirma que estas obligaciones son difícil e incluso imposible su recaudo.

Se disminuye el valor de la observación inicialmente planteada y se confirma un hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$22.377.696.722 y presunta incidencia disciplinaria

**3.3.1.3 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$37.495.128, con presunta incidencia disciplinaria por facturas que no fueron radicadas durante las vigencias 2016 al 2017.**

Al analizar el Estado de Cartera certificada con corte a 31 de diciembre de 2020 entregada por la Subred Sur, se evidencio registros de facturas pendiente de radicación desde el año 2003 al 2017, facturas que por su antigüedad caducaron las acciones de cobro, generando incertidumbre en el saldo de la cuenta, e incluso perdida de estos recursos:

**Cuadro No.9**  
**Facturas Pendientes de Radicación**

VIGENCIA	VALOR
2003	2.600.189
2009	53.594.910
2010	3.215.152



VIGENCIA	VALOR
2011	2.967.577
2012	1.305.412
2013	1.205.870
2014	10.527.208
2016	33.218.801
2017	4.276.327
<b>TOTAL</b>	<b>112.911.446</b>

Fuente: Estado de Cartera certificada oficio GG-422-2021 del 26 de febrero de 2021

Evidenciando lo anterior, es importante mencionar que:

Las subcuentas con denominación “*sin facturar o con facturación pendiente de radicar*” se afectarán con el derecho de cobro por la prestación del servicio, con independencia de que se genere o no la factura en el momento del reconocimiento del ingreso y, una vez se radique la facturación ante la entidad pagadora, procederá la reclasificación a las subcuentas con denominación “con facturación radicada” hasta cuando se efectúe el recaudo.”

En este orden de ideas, no es claro para este organismo de control por qué la Subred Sur presenta hechos económicos sin facturar o pendientes de radicar de vigencias 2016 y 2017. Estos hechos demuestran deficiencias en el control interno y la falta de gestión de la Subred Sur, para hacer efectivo el cobro de las facturas pendientes de radicar por servicios de salud prestados durante las vigencias 2016 y 2017 a las respectivas EPS; Esta situación generó un detrimento al patrimonio por valor de \$37.495.128-

Los hechos descritos anteriormente, vulneran el principio de responsabilidad fiscal regulado en el artículo 90 de la Constitución Política; los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 610 de 2000, con las modificaciones contempladas en el Decreto 403 de 2020, los numerales 7, 11, 12 y 13 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, los principios de la gestión fiscal de la economía y el artículo 8° de la ley 42 de 1993; los principios de la función administrativa de la eficacia, economía y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución política.

Adicionalmente, se trasgreden los literales a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten*; e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros* y f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos*; del artículo 2° de la Ley 87 de 1993; y presuntamente se vulnera lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 respecto a los deberes de todo servidor público y el numeral 1° del artículo 35, de la Ley 734 de 2002.

#### **“Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal”**

La Subred Sur en su respuesta confirma la observación planteada, aclara que el valor real es de \$37.608.744, así mismo manifiesta que en marzo de 2021 radico facturas por valor de \$11.387. 600, Sin embargo, a la fecha de la auditoria (abril de 2021) no se ha recuperado estos recursos.



Por lo anterior no se aceptan los argumentos expuestos por la entidad y se confirma como Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$37.608.744 y presunta incidencia disciplinaria.

**3.3.1.4 Hallazgo administrativo, por falta de gestión de cobro, que determino que el Cálculo del Deterioro de la cartera sea superior al 82% del total de las cuentas por cobrar.**

A 31 de diciembre de 2020 la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E presenta en el Estado de Situación Financiera un saldo de \$(113.370.074.698), cifra que equivale al 82% del total de las cuentas por cobrar.

**Cuadro No. 10**  
**Deterioro Acumulado de cuentas por Cobrar a 31 dic-2020**

Cifras en pesos	
Total, Cuentas por cobrar	138.951.348.645
Total, Deterioro Acumulado de Cuentas Por Cobrar (CR)	- 113.370.074.698
<b>Porcentaje</b>	<b>- 82</b>

Fuente: Estado Situación Financiera a 31/12/2020

Tomando como base lo expresado en las Políticas Contables de la Subred Sur - GF-GGA-CON-MA-01 V1: Deterioro de Cuentas por Cobrar: "Se entiende como el monto en que el valor en libros excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras) descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares. El deterioro se calcula cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias." Subrayado fuera de texto. Esta situación indica, que el 82% del total de las cuentas por cobrar se encuentra en un alto grado de riesgo de pérdida, lo cual hará insostenibilidad a largo plazo la prestación de servicios de salud por parte de la Subred Sur.

Con lo anterior se está vulnerando los numerales 7, 11, 12 y 13 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, los principios de la gestión fiscal de la economía y el artículo 8° de la ley 42 de 1993; los principios de la función administrativa de la eficacia, economía y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución política.

Adicionalmente, se trasgreden los literales a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;* y f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;* del artículo 2° de la Ley 87 de 1993; y presuntamente se vulnera lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 respecto a los deberes de todo servidor público y el numeral 1° del artículo 35, de la Ley 734 de 2002.

**"Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal"**

Es importante aclarar que el organismo de control no está observando la forma como se



realizó el cálculo del deterioro de la cartera, si no observa la falta de gestión de cobro.

En su respuesta la Subred manifiesta que con *"Respecto al valor deteriorado hacemos referencia al procedimiento de deterioro de cartera, donde toda entidad en liquidación se procede a deteriorar al 100% por baja posibilidad de recuperación, esta situación es ajena a la gestión de cobro, por no ser un hecho administrable por la Subred, como se dio para la vigencia 2020"*.

Adicionalmente, indica que *"el impacto que generó el deterioro en la vigencia 2020, este inducido por un hecho fuera del control por parte de la administración de la entidad al no poder predecir o detener la liquidación de las ERP"*.

Si bien es cierto que, no se puede predecir o detener la liquidación de las entidades deudoras, este organismo de control, lo que ha manifestado reiteradamente es que las entidades deben adelantar oportunamente la gestión del cobro de sus carteras, con el fin de disminuir el riesgo de pérdida de recursos, por situaciones como que las entidades entren en procesos de liquidación y no se hayan adelantado los procesos jurídicos correspondientes.

Así las cosas, como la entidad cumplen con demostrar que realizó el cálculo del deterioro de conformidad con lo establecido a las normas, pero al no adelantar oportunamente el cobro de su cartera, ocasionará que la cartera de difícil cobro se incremente y por ende el porcentaje del deterioro será mayor.

Por lo anterior, se retira la incidencia disciplinaria y se configura un Hallazgo Administrativo.

- Subvenciones por cobrar

A 31 de diciembre de 2020 el saldo de la cuenta ascendió a \$4.490.073.997, cifra que corresponde a nueve (9) convenios interadministrativos, el más representativo corresponde al convenio CNV-0028/2020 por valor \$3.150.219.194

**Cuadro No. 11**

**Subvenciones por Cobrar vigencia 2020**

Cifras en pesos

CUENTA	SALDO 31- DIC-2020
CONVENIO 0028/2020	3.150.219.194
CONVENIO 0029/2020	150.559.560
CONVENIO 0030/2020	176.619.243
CONVENIO 0021/2020	65.000.000
CONVENIO 0024/2020	165.000.000
CONVENIO 0022/2020	80.000.000
CONVENIO 0023/2020	100.000.000
CONVENIO 0018/2020	167.400.000
CONVENIO 0013/2020	435.276.000
TOTAL	4.490.077.997

Fuente: Balance de prueba a nivel de tercero con corte a 31/12/2020 oficio GG-422-2021



- Otras Cuentas por Cobrar

En el Estado de la Situación Financiera Individual, la Subred Sur a 31 de diciembre de 2020 registra la suma de \$1.172.596.931, cifra que está compuesta por las siguientes subcuentas:

**Cuadro No. 12**  
**Otras Cuentas por Cobrar vigencia 2020**

Cifras en pesos

CODIGO	CUENTA	SALDO 31- DIC-2020
138432	Responsabilidades Fiscales	54.533.616
138435	Intereses De Mora	3.841.567
13849002	Otros Deudores	102.013.047
13849004	Incapacidades Por Cobrar	959.928.466
13849005	Cuentas Por Cobrar Inv. Almacén	52.280.234
	<b>TOTAL</b>	<b>1.172.596.931</b>

Fuente: Balance de prueba a nivel de tercero con corte a 31/12/2020 oficio GG-422-2021

- *Incapacidades por Cobrar*

El saldo de esta subcuenta asciende a la suma de \$959.928.466 cifra que equivale al 81.82% del total de Otras cuentas por cobrar. Al evaluar los registros entregados por la entidad mediante Oficio GG-691-2021 presentan un saldo que no han sido reconocidos por las EPS y que se encuentran en proceso de conciliación a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$871.262.622, arrojando una diferencia de \$88.665.844, situación que ocasiona incertidumbre en el registro contable.

**3.3.1.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$186.591.788 y presunta incidencia disciplinaria por la falta de gestión oportuna en el recobro de incapacidades de los años 2016 y 2017.**

Con base a la información entregada por la Subred Sur "Informe Detallado de Incapacidades vigencia 2016-2020", se evidencia que a las EPS que se relacionan en el siguiente cuadro, presentan cuentas de cobro radicadas por concepto de incapacidades desde los años 2016 y 2017 que no han sido reconocidas por las respectivas EPS así:

**Cuadro No. 13**  
**Incapacidades por cobrar vigencias 2016 y 2017**

Cifras en pesos

EPS	2016	2017
ALIANSA LUD	1.093.466	2.463.620
ARL SURA	14.678.393	17.696.263
COMPENSAR	39.640.130	30.217.571
COOMEVA	3.952.824	178.467
EPS SANITAS	14.045.850	46.337.963
EPS SURA	282.578	4.054.961
FAMISANAR	5.344.868	425.107
FOSYGA	1.277.468	111.806
NUEVA EPS	5.199.937	4.554.325
SALUD TOTAL	966.422	1.697.384



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

EPS	2016	2.017
MEDIMAS		205.072
SUB TOTAL POR VIGENCIA	86.481.936	107.944.556
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>194.426.492</b>

Fuente: Oficio GG-691-2021 - Informe Detallado de Incapacidades vigencia 2016-2020

Es importante mencionar que el pago de incapacidades laborales sustituye al salario durante el tiempo en que el trabajador permanece retirado de sus labores por enfermedad, esta se constituye en una forma de remuneración del trabajo. El artículo 206 de la Ley 100 de 1993, señala que, para los afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el sistema a través de las Entidades Promotoras de Salud – EPS, les debe reconocer la incapacidad por enfermedad general.

El artículo 121 del Decreto Ley 019 de 2012, señala que será el empleador quien adelantará de manera directa ante las EPS, los trámites para el reconocimiento de las incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad, siendo la única obligación del trabajador reportar el acaecimiento de cualquiera de aquellas.

Por su parte el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, estableció que el derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador.

En este de orden de ideas, como la subred Sur no realizó el recobro de estas prestaciones económicas ante las Entidades Promotoras de Salud dentro de los términos contemplados en la norma, ocasionó la prescripción de \$194.426.492; vulnerando el principio de responsabilidad fiscal regulado en el artículo 90 de la Constitución Política; los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 610 de 2000, con las modificaciones contempladas en el Decreto 403 de 2020, los numerales 7, 11, 12 y 13 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, los principios de la gestión fiscal de la economía y el artículo 8° de la ley 42 de 1993; los principios de la función administrativa de la eficacia, economía y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución política.

Al igual, trasgreden los literales a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;* e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros* y f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;* del artículo 2° de la Ley 87 de 1993; y presuntamente se vulnera lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 respecto a los deberes de todo servidor público y el numeral 1° del artículo 35, de la Ley 734 de 2002.

### **"Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal"**

Analizados los soportes entregados por la entidad se evidencia que la entidad recuperó por el recobro de incapacidades la suma de \$7.834.704 (24/10/2017) según relación enviada por SURA a la Subred Sur el 22/12/2019, no se evidenció ningún otro valor recuperado en los soportes entregados.



Por lo anterior este organismo de control disminuye el valor del detrimento al patrimonio en \$7.834.704.

No se aceptan los argumentos expuestos por la Subred Sur y se confirma como administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$186.591.788 y presunta incidencia disciplinaria.

## (16) PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta presenta un saldo por valor de \$172.280.122.431 a diciembre 31 de 2020 y tuvo un incremento de \$20.518.447.236 en comparación con la vigencia inmediatamente anterior.

**Cuadro No. 14**  
**Composición Cuenta Propiedad Planta y Equipo**

Cifras en pesos				
CUENTA	DETALLE	VALOR 2020	VALOR 2019	DIFERENCIA
16	Propiedad, Planta Y Equipo	172.280.122.431	151.761.675.192	20.518.447.239
1605	Terrenos	46.648.862.073	46.648.862.073	-
1615	Construcciones en curso	19.115.310.293	11.914.292.812	7.201.017.481
1635	Bienes muebles en bodega	195.756.949		195.756.949
1637	Propiedad planta y equipo no explotados	606.796.182	613.184.322	- 6.388.140
1640	Edificaciones	81.088.988.086	81.138.372.372	- 49.384.286
1645	Plantas, ductos y túneles	14.917.210	14.917.210	-
1650	Redes, Líneas y Cables	149.891.850	40.698.000	109.193.850
1655	Maquinaria y Equipo	664.218.138	647.771.638	16.446.500
1660	Equipo Médico-Científico	37.754.862.568	18.716.692.173	19.038.170.396
1665	Muebles, Enceres y equipo de oficina	3.256.415.522	3.186.331.660	70.083.862
1670	Equipo de Comunicación y Computación	8.417.582.505	8.405.842.067	11.740.438
1675	Equipo de transporte, Tracción y Elevación	8.163.646.292	7.712.515.419	451.130.873
1680	Equipo de Comedor, Cocina y	268.702.530	285.775.797	- 17.073.267
1685	Depreciación	-34.065.827.768	- 27.563.580.352	- 6.502.247.416

Fuente: Balance de Prueba a 31 de diciembre de 2020.

Al revisar esta cuenta se hace énfasis en los bienes inmuebles de la Subred de Servicios de Salud Sur E.S.E, se encuentran:



**Cuadro No. 15**  
**Conformación Cuenta Terrenos**

Cifras en pesos

CÓDIGO	TERRENOS	46.648.862.073,00
160501	Urbanos	10.988.396.124,00
16050102	TERRENOS URBANOS USME	8.178.950.306,00
16050103	TERRENOS URBANOS VISTA HERMOSA	481.314.222,00
16050104	TERRENOS URBANOS TUNJUELITO	476.206.066,00
16050105	TERRENOS URBANOS MEISSEN	1.851.925.530,00
160502	Rurales	389.251.575,00
16050203	TERRENOS RURALES VISTA HERMOSA	12.346.364,00
16050206	TERRENOS RURALES NAZARETH	376.905.211,00
160505	Terrenos de Propiedad de Terceros	35.271.214.374,00
16050501	Terrenos de Propiedad de Terceros	35.271.214.374,00

Fuente: Balance de Prueba a 31 de diciembre de 2020.

La cuenta de Terreno no presentó variación del saldo entre las vigencias 2019 a 2020, pero si presentó una variación dentro de la cuenta que se debió a una reclasificación de algunos terrenos que estaban registrados a nombre de la Subred de Servicios de Salud Sur y pasaron a la cuenta de Terrenos de Propiedad de terceros, estos predios son: Unidad de Rehabilitación, Unidad Isla del Sol, Unidad San Benito Salud Mental, Terreno Carrera 41 No. 55 – 65 sur y Terreno Calle 72C sur No. 46 B – 29, por cuanto la Subred no tiene la propiedad de estos terrenos esto debido a una acción de mejora por una observación de la contraloría de Bogotá.

**Cuadro No. 16**  
**Variación Cuenta de Terrenos Vigencia 2020**

Cifras en pesos

CUENTA	DETALLE	VALOR 2020	VALOR 2019	DIFERENCIA
<b>16</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	172.280.122.431,38	151.761.675.192,38	20.518.447.239,00
<b>1605</b>	<b>TERRENOS</b>	46.648.862.073,00	<b>46.648.862.073,00</b>	0,00
<b>160501</b>	<b>Urbanos</b>	10.988.396.124,00	<b>12.507.440.126,00</b>	-1.519.044.002,00
16050102	TERRENOS URBANOS USME	8.178.950.306,00	8.178.950.306,00	0,00
16050103	TERRENOS URBANOS VISTA HERMOSA	481.314.222,00	481.314.222,00	0,00
16050104	TERRENOS URBANOS TUNJUELITO	476.206.066,00	1.516.540.976,00	-1.040.334.910,00
16050105	TERRENOS URBANOS MEISSEN	1.851.925.530,00	2.330.634.622,00	-478.709.092,00
<b>160502</b>	<b>Rurales</b>	389.251.575,00	<b>389.251.575,00</b>	0,00
16050203	TERRENOS RURALES VISTA HERMOSA	12.346.364,00	12.346.364,00	0,00
16050206	TERRENOS RURALES NAZARETH	376.905.211,00	376.905.211,00	0,00



CUENTA	DETALLE	VALOR 2020	VALOR 2019	DIFERENCIA
160505	Terrenos de Propiedad de Terceros	35.271.214.374,00	33.752.170.372,00	1.519.044.002,00
16050501	Terrenos de Propiedad de Terceros	35.271.214.374,00	33.752.170.372,00	1.519.044.002,00

Fuente: Balance de prueba a 31 de diciembre de 2020

### 1635 Bienes Muebles en Bodega

Esta cuenta presenta la mayor variación en grupo de Propiedad Planta y Equipo entre la vigencia 2019 con saldo \$ 0 a la vigencia 2020 con \$195.756.949.

**Cuadro No. 17**  
**Composición Bienes Muebles en Bodega**

Cifras en pesos

1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	195.756.949,00
163501	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00
163502	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	165.674.829,00
163503	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	25.082.120,00
163504	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	5.000.000,00
163505	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	0,00
163511	EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA	0,00
163590	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00

Fuente: Balance de prueba a 31 de diciembre de 2020

En esta cuenta la variación se presenta por compras, ingresos de los convenios docencia universitaria y transferencia entre entidades.

Se presentaron 11 elementos hurtados en la vigencia 2020, los cuales de acuerdo a lo informado por medio del oficio GG-699-2021 de fecha 24 de marzo, ocho elementos están en proceso de recuperación en especie o dinero (ver cuadro Estado de la Reclamación de Servicios Ante la Empresa de Vigilancia) y tres ya se encuentran recuperados por parte de la empresa de seguros.

**Cuadro No. 18**  
**Estado de la Reclamación de Servicios**  
**Ante la Empresa de Vigilancia**

NO. DE ELEMENTOS	USS	FECHA SINIESTRO	NOMBRE DEL ACTIVO	ESTADO ACTUAL DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA EMPRESA DE VIGILANCIA
1	VISTA HERMOSA - CANDELARIA	21/01/2020	MONITOR LCD	Equipo indemnizado
2			CPU	Equipos indemnizados



NO. DE ELEMENTOS	USS	FECHA SINIESTRO	NOMBRE DEL ACTIVO	ESTADO ACTUAL DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA EMPRESA DE VIGILANCIA
3			CPU	Equipos indemnizados
4	VISTA HERMOSA - CAPS CANDELARIA	14/03/2020	COMPUTADOR TODO EN UNO	La aseguradora expidió el finiquito, el cual fue aceptado y devuelto a la Compañía de Seguros el 17 de marzo de 2021 para efectos ya del giro de la indemnización por valor de \$6.078.150
5			COMPUTADOR TODO EN UNO	La aseguradora expidió el finiquito, el cual fue aceptado y devuelto a la Compañía de Seguros el 17 de marzo de 2021 para efectos ya del giro de la indemnización por valor de \$6.078.150
6	SUBRED SUR	22/09/2020	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Para este equipo se solicitó reposición en especie con un equipo nuevo con iguales o mejores características del equipo siniestrado, lo cual fue aceptado por la Aseguradora y el 15 de marzo de 2020, se remitieron los documentos legales del Proveedor a través del cual se realizará la reposición, de conformidad con las cotizaciones entregadas por el Subproceso de Ingeniería Biomédica para efectos de creación del tercero en la Compañía de Seguros y realizar el trámite de compra.
7	TUNAL	2/10/2020	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	Aceptada la reclamación. La Compañía de Seguros acepta realizar la indemnización en especie con un equipo nuevo de iguales o mejores características técnicas del equipo siniestrado. Fue aprobada por parte de la Compañía de Seguros la cotización remitida por la Subred Sur. Pendiente finiquitar la compra al Proveedor DRAGUER COLOMBIA S.A. por parte de la Compañía de Seguros y el proceso final de entrega e ingreso del bien.
8	MEDICINA INTERNA	20/11/2020	CARRO DE MEDICAMENTOS	Se realizó reclamación a la Compañía de Seguros el trámite se encuentra en solicitud de cotizaciones de los elementos a nuevos a los proveedores.
9			CAMILLA DE TRANSPORTES	Se realizó reclamación a la Compañía de Seguros el trámite se encuentra en solicitud de cotizaciones de los elementos a nuevos a los proveedores.



NO. DE ELEMENTOS	USS	FECHA SINIESTRO	NOMBRE DEL ACTIVO	ESTADO ACTUAL DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA EMPRESA DE VIGILANCIA
10	USME	16/12/2020	CELULAR	Estos equipos son de propiedad de la Secretaría Distrital de Salud en comodato con la Subred Sur. Se realizó reclamación ante la Compañía de Seguros. Se solicitó reposición en especie a nuevos, la misma que fue aceptada por la Aseguradora. Se remitió dos cotizaciones a la Secretaría Distrital para aprobación de las especificaciones técnicas, las cuales fueron aprobadas y por ende remitidas a la Compañía de Seguros para continuar con el trámite de compra de los equipos y reposición.
11			CELULAR	

Fuente: Oficio GG-699-2021 de fecha 24 de marzo

Respecto de los Inventarios en la Subred Sur se realizó toma física de inventarios, respecto a los medicamentos y elementos medico quirúrgicos en donde se establece una toma anual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 01 de 2001 de la Secretaria de Hacienda Distrital y otra toma en marzo a raíz del cambio de gerente y por ende cambio de responsable de Servicios Complementarios en esta subred se tiene una relación de 25 bodegas activas para medicamentos, manejados por el módulo de Dinámica Gerencial, se observa que se cumplen con todos parámetros establecidos para la toma de inventarios.

Por parte de la Contraloría de Bogotá, se realizó una muestra selectiva en la farmacia Central de la Unidad de Servicios Tunal a los medicamentos relacionados directamente con Covid 19, sin observaciones que formular.

### (19) OTROS ACTIVOS

La entidad a 31 de diciembre de 2020, registra en este grupo la suma de \$129.844.810.857, cifra que presenta el 23,42% del total del activo; bajo este grupo se registran las siguientes cuentas:

**Cuadro No. 19**  
**Otros Activos vigencia 2020**

Cifras en pesos

CODIGO	CUENTA	SALDO A 31-DIC-2020	%
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	3.804.313.481	2,93
1906	Avances y anticipos entregados	3.996.124.436	3,08
1908	Recursos entregados en administración	111.097.661.844	85,56
1909	Depósitos entregados en Garantía	10.760.585.582	8,29



CODIGO	CUENTA	SALDO A 31-DIC-2020	%
1970	Activos intangibles	1.277.808.006	0,98
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.091.682.492	-0,84
	<b>TOTAL</b>	<b>129.844.810.857</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Balance de prueba a nivel de tercero con corte a 31/12/2020 oficio GG-422-2021

- Bienes y servicios Pagados Por Anticipado

A diciembre 31 de 2020 esta Subcuenta presenta con un saldo de \$3.240.690.040 disminuyo de \$523.119.937 en comparación con el mismo corte de la vigencia 2019, principalmente la cifra corresponde a la adquisición de pólizas y los saldos a favor del Sistema General de Participaciones y Situado Fiscal, que fueron reportados por cada uno de los Hospitales que hoy conforman la Subred.

- Otros avances y anticipos entregados

Este saldo corresponde al anticipo entregado al Consorcio Hospital Meissen Ciudad Bolívar por valor de \$3.996.124.436, para la construcción del hospital de Mesisen, el cual fue declarado el incumplimiento del contrato y actualmente se encuentra en proceso jurídico.

- Recursos Entregados en Administración:

Se registra bajo esta subcuenta la suma de \$111.097.661.844; cifra que corresponde a

**Cuadro No. 20**  
**Recursos Entregados en Administración 31/12/ 2020**

Cifra en pesos

DESCRIPCION	VALORES	OBSERVACIONES
Ley 50	3.058.589.541	El saldo corresponde a los Recursos entregados en administración a los Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir, Protección, Fondo Nacional del Ahorro, Colfondos entre otras para cubrir las Cesantías Ley 50
Secretaría distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Tesorería	5.368.682.800	Deposito especial para la construcción del Hospital de segundo Nivel.
Retroactivo	8.407.038.140	Corresponde al saldo al Pasivo Laboral-Cesantías del régimen retroactivo.
Secretaría distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Tesorería-	94.263.351.363	El saldo corresponde al Convenio No. 676500 de fecha 21 /12/2018, para la construcción del Hospital Usme con la administración delegada de recursos a la Tesorería Distrital, según acuerdo suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ES.E. y la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería, durante la vigencia 2020 se recibió el segundo desembolso más la indexación acordada en el convenio.
Total, Recursos Entregados en Administración	<b>111.097.661.844</b>	

Fuente: Balance de prueba a nivel de tercero con corte a 31/12/2020 oficio GG-422-2021



## (2) PASIVO

La Subred Sur, a diciembre 31 de 2020 presenta en el grupo de los pasivos la suma de \$300.904.044.422, cifra compuesta por las siguientes cuentas: Cuentas por Pagar por \$61.349.084.783 equivalente al (20.39%); Beneficio a los Empleados \$16.788.178.132, equivalente al (5.6%), Provisiones \$17.280.472.242 (5.7%) y Otros Pasivos \$205.486.309.265 el (68.30%) del total del pasivo.

**Cuadro No. 21**  
**Grupo del Pasivo con corte a 31-12-2020**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31-DIC-2019	SALDO 31-DIC-2020	VARIACION
2.4.01	Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales	45.447.859.973	51.004.495.755	5.556.635.782
2.4.07	Recursos A Favor De Terceros	8.900.000	121.528.005	112.628.005
2.4.24	Descuentos De Nómina	882.520.938	1.225.211.741	342.690.803
2.4.36	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	1.367.991.669	1.619.536.475	251.544.806
2.4.40	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	20.760.919	75.728.897	54.967.978
2.4.60	Créditos Judiciales	152.115.899	740.103.796	587.987.897
2.4.90	Otras Cuentas Por Pagar	8.874.853.022	6.562.480.114	(2.312.372.908)
<b>2.4</b>	<b>Total, Cuentas Por Pagar</b>	<b>56.755.002.420</b>	<b>61.349.084.783</b>	<b>4.594.082.363</b>
2.5.11	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo	14.798.431.186	14.098.943.097	(699.488.089)
2.5.12	Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo	1.907.347.914	2.689.235.035	781.887.121
<b>25</b>	<b>Total, Beneficios A Empleados</b>	<b>16.705.779.100</b>	<b>16.788.178.132</b>	<b>82.399.032</b>
2.7.01	Litigios Y Demandas	12.038.057.768	8.947.411.785	(3.090.645.983)
2.7.90	Provisiones Diversas	19.354.362.247	8.333.060.457	(11.021.301.790)
<b>2.7</b>	<b>Total, Provisiones</b>	<b>31.392.420.015</b>	<b>17.280.472.242</b>	<b>(14.111.947.773)</b>
2.9.01	Avances Y Anticipos Recibidos	174.122.148	178.627.519	4.505.371
2.9.02	Recursos Recibidos En Administración	121.412.211.031	180.815.835.652	59.403.624.621
2.9.03	Depósitos Recibidos En Garantía	2.859.387.201	3.325.521.804	466.134.603
2.9.10	Ingresos Recibidos Por Anticipado	154.447.529	44.289.527	(110.158.002)
2.9.90	Otros Pasivos Diferidos	55.099.015.640	21.122.034.763	(33.976.980.877)
<b>2.9</b>	<b>Total, Otros Pasivos</b>	<b>179.699.183.549</b>	<b>205.486.309.265</b>	<b>25.787.125.716</b>
<b>2</b>	<b>Total, Pasivos</b>	<b>284.552.385.084</b>	<b>300.904.044.422</b>	<b>16.351.659.338</b>

Fuente: Contaduría General de la Nación–Chip



A diciembre 31 de 2020, el Pasivo total de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E., aumento en un 5.43% con respecto a la vigencia anterior.

## (24) CUENTAS POR PAGAR

A 31 de diciembre de 2020 el Estado de Situación Financiera presenta un saldo de \$61.349.084.78 equivalente al (20.39%); disminuyó 7.49% con respecto a la vigencia 2019. Estas subcuentas representan el 26,50% del total del Pasivo de la Subred Sur.

**Cuadro No. 22**  
**Cuentas por Pagar a 31-12-2020**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO 31-DIC-2020	%
2.4.01	Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales	51.004.495.755	83,14
2.4.07	Recursos A Favor De Terceros	121.528.005	0,20
2.4.24	Descuentos De Nómina	1.225.211.741	2,00
2.4.36	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	1.619.536.475	2,64
2.4.40	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	75.728.897	0,12
2.4.60	Créditos Judiciales	740.103.796	1,21
2.4.90	Otras Cuentas Por Pagar	6.562.480.114	10,70
<b>2.4</b>	<b>Total, Cuentas Por Pagar</b>	<b>61.349.084.783</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera Individual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

- Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

A diciembre 31 de 2020, se registran las subcuentas por pagar Bienes por valor de \$24.939.039.083, y por prestación de servicios por valor de \$26.065.456.668;

**3.3.1.6 Observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía \$1.896.502.152 con presunta incidencia disciplinaria y penal por el pago de obligaciones prescritas.**

**"De acuerdo con la respuesta Tomando como base los argumentos jurídicos expuestos por la subred Sur, al contar con cinco años para que los acreedores hicieran los respectivos cobros, al igual que demuestran que cada uno de los proveedores mediante peticiones y/o solicitudes de pago realizados en la misma vigencia de la factura. Esto indica que el acuerdo de pago realizado por la Subred Sur con cada uno de estos proveedores se encuentra dentro de los términos establecidos por la Ley.**

**Por tal razón se aceptan los argumentos expuestos por la Subred Sur y se retira Observación Administrativa con incidencia fiscal en cuantía \$1.896.502.152 con presunta incidencia disciplinaria y penal por el pago de obligaciones prescritas."**

- Créditos Judiciales



**3.3.1.7 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por cuantía de \$75.087.151 y presunta incidencia disciplinaria por el pago de intereses moratorios de sentencias judiciales.**

En la vigencia 2020 la Subred Sur realizó los siguientes pagos por interés moratorios por Sentencias judiciales correspondientes a (22) procesos, así.

**Cuadro No. 23**  
**Intereses Moratorios cancelados vigencia 2020**

Cifras en pesos

NOMBRE	Fecha	Detalle	Valor
Fanny Parra de Nieto	10/02/2020	Cancelación Intereses Sentencia Judicial Según Resol. 136/2020 Dispo. 190 Reser. Ppto 3219901 Valor Bruto \$8.000.000 Beneficiario Fanny Parra Meissen	\$ 8.000.000
María de Jesús Tovar Coronado	10/02/2020	Cancelación Intereses Moratorios Sentencia Judicial Según Resol. 0119/2020 Dispo. 167 Reser. Ppto Valor Bruto \$ 4.755.821 Beneficiario María De Jesús Tovar Coronado Meissen	\$ 4.755.821
María de Jesús Tovar Coronado	10/02/2020	Cancelación Intereses Moratorios Sentencia Judicial Según Resol. 0119/2020 Dispo. 167 Reser. Ppto Valor Bruto \$ 2.560.827 Beneficiario Jorge Enrique Garzón Rivera Meissen	\$ 2.560.827
Denny Lorena León Sánchez	10/02/2020	Cancelación Intereses Moratorios Sentencia Judicial Según Resol. 0117/2020 Dispo. 178-191 Reser. Ppto Valor Bruto \$ 28.985.020 Beneficiario Denny Lorena León Sánchez Meissen	\$ 28.985.020
Lilia Mery Gutiérrez	28/02/2020	Cancelación Intereses Moratorios Sentencia Judicial Según Resol. 0226/2020 Dispo. 189 Reser. Ppto Valor Bruto \$ 2.806.040 beneficiario Lilia Mery Gutiérrez USS Meissen	\$ 2.806.040
Lilia Mery Gutiérrez	28/02/2020	Cancelación Intereses Moratorios Sentencia Judicial Según Resol. 0226/2020 Dispo. 189 Reser. Ppto Valor Bruto \$ 1.510.945 Beneficiario Apoderado Jorge Enrique Garzón USS Meissen	\$ 1.510.945
Cesar Augusto Ávila Gómez	25/03/2020	Cancelación Intereses Sentencia Judicial Según Resolución 244/2020 Reser. Valor Bruto \$4.000.000 Beneficiario Cesar Augusto Ávila Gómez	\$ 4.000.000
Tatiana DI Carmen Villa Peñalver	27/04/2020	Cancelación Intereses Sentencia Judicial Según Resol. 463/2020 Dispo. 597	\$ 3.372.704
María Luisa Sosa	28/04/2020	Cancelación Sentencia Judicial Según Resol. 0477/2020 Disp. 592	\$ 505.863
María Luisa Sosa	28/04/2020	Cancelación Sentencia Judicial Según Resol. 0477/2020 Disp. 592	\$ 272.388
Sergio Nicolas Buitrago Solorzano	28/04/2020	Cancelación Intereses Moratorios Sentencia Judicial Según Resol. 0480/2020 Dispo. 594	\$ 2.504.687
Mildrey Solina Ceballos Huertas	4/06/2020	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol. 664/2020 Valor Bruto \$ 583.005 Dips. 880	\$ 583.005
Nohemy Vargas Martínez	4/06/2020	Cancelación Sentencia Judicial Según Interés Moratorios Resol. 665/2020 Valor Bruto \$ 4.693.846 Dips.886	\$ 4.693.846
Nohemy Vargas Martínez	4/06/2020	Cancelación Sentencia Judicial Según Interés Moratorios Resol. 665/2020 Valor Bruto \$ 2.011.649 Dips.886	\$ 2.011.649



NOMBRE	Fecha	Detalle	Valor
Maritza Álvarez Tenorio	5/06/2020	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol. 661/2020 Valor Bruto \$ 3.803.738 Dips 887 Reser.	\$ 3.803.738
Maritza Álvarez Tenorio	5/06/2020	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol. 661/2020 Valor Bruto \$ 1.630.174 Dips 887	\$ 1.630.174
Liliana Rincón Moreno	3/12/2020	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol.1375/2020 Valor Bruto \$947.647 Disp. 2273	\$ 947.647
Liliana Rincón Moreno	3/12/2020	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol. 1375/2020 Valor Bruto \$ 510.272 Disp. 2273	\$ 510.272
Juan Carlos Meneses Tapiero	3/12/2020	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol. 1376/2020 Dip 2267	\$ 829.828
David González Jimenes	3/12/2020	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol. 1374/2020 Dip 2266	\$ 231.314
Juan Carlos Meneses Tapiero	3/12/2020	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol. 1376/2020 Dip 2267	\$ 446.830
David González Jimenes	3/12/2020	Cancelación Sentencia Judicial Intereses Moratorios Según Resol. 1374/2020 Dip 2266	\$ 124.553
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 75.087.151</b>

Fuente: Oficio de respuesta GG-665-2021

Es importante mencionar que el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 indica que: *"El incumplimiento por parte de las autoridades de las disposiciones relacionadas con el reconocimiento y pago de créditos judicialmente reconocidos acarreará las sanciones penales, disciplinarias, fiscales y patrimoniales a que haya lugar"*. Por este hecho la Subred Sur tuvo que cancelar la suma de \$75.087.151, por intereses moratorios ocasionado detrimento al patrimonio; vulnerando el principio de responsabilidad fiscal regulado en el artículo 90 de la Constitución Política; los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 610 de 2000, con las modificaciones contempladas en el Decreto 403 de 2020, los numerales 7, 11, 12 y 13 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, los principios de la gestión fiscal de la economía y el artículo 8° de la ley 42 de 1993; los principios de la función administrativa de la eficacia, economía y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución política.

Al igual, trasgredió los literales a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;* e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros* y f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;* del artículo 2° de la Ley 87 de 1993; y presuntamente se vulnera lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 respecto a los deberes de todo servidor público y el numeral 1° del artículo 35, de la Ley 734 de 2002.

#### **"Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal"**

La entidad acepta que se pagaron intereses moratorios por conceptos de sentencias judiciales y manifiesta que *"el rubro de sentencias se nutre de los excedentes que resulten del ejercicio de nuestro objeto social, una vez se realizan los pagos al talento humano, arriendos, servicios públicos y proveedores."*



*Como es natural, el pago de sentencias judiciales está supeditado a la disponibilidad de recursos para ello, pues, de no contarse con los mismos, dicho pago no puede efectuarse".*

No se aceptan los argumentos expuestos por la Subred Sur y se confirma el hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$75.087.151 y presunta incidencia disciplinaria.

- Otras Cuentas por Pagar

A diciembre de 2020 presenta un saldo de \$6.562.480.115; la subcuenta más representativa corresponde a los Convenios Liquidados por valor \$6.080.004.514, donde se registran convenios liquidados, así:

**Cuadro No. 24**  
**Convenios liquidados por pagar a 31-12-2020**

Cifras en pesos

UNIDAD	No. CONTRATO /CONVENIO	FECHA DE INICIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	VALOR A FAVOR DEL FFDS
Convenios Liquidados Tunjuelito	Contrato 871-2006	1/10/2006	179.040.343	31/03/2007	12/07/2010	9.889.281
Convenios Liquidación Nazareth	Contrato 862-2006	1/10/2006	9.625.390	30/03/2007	12/07/2010	1.401.124
Convenios Liquidados Tunjuelito	Contrato 535-2006	1/06/2006	32.480.594	31/12/2006	13/09/2010	11.414.677
Convenios Liquidación Meissen	Contrato 531-2006	1/06/2006	192.956.677	31/12/2006	13/09/2010	7.640.061
Convenios Liquidados VH	Contrato 495-2006	31/05/2006	16.061.087	30/12/2006	12/07/2010	1.900.076
Convenios Liquidación Meissen	Convenio 45-2003	1/03/2003	1.041.913.240	31/12/2003	2/03/2010	116.456.087
Convenios Liquidación Nazareth	Contrato 44-2005	1/06/2005	1.706.492.039	27/04/2007	25/01/2010	26.785.459
Saldos Iniciales Usme	Contrato 0736-2008	1/08/2008	5.235.615.755	31/03/2009	8/06/2010	40.664.217
Saldos Iniciales VH	Contrato 870-2006	1/10/2008	968.364.196	31/03/2007	12/07/2010	91.796.838
Saldos Iniciales VH	Contrato 477-2005	1/10/2005	135.971.161	30/09/2006	5/04/2010	12.540.735
Convenios Liquidados Usme – Humana A Vivir Liquidación	Saldos Iniciales Humana Vivir					143.182.013
Convenios Liquidación Nazareth	Convenio Interacción Comunitaria					16.196.721
Convenios liquidación Nazareth	Convenio Laboratorio					275.000.000
						<b>754.867.289</b>
Fondo Financiero Distrital de Salud	Acuerdo de Pago					5.325.137.225
<b>TOTAL</b>						<b>6.080.004.514</b>

Fuente: Oficio GG-723- 25-marzo-2021

El 8 de enero de 2020 el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E firma acuerdo de pago y pagare donde la Subred Sur se



compromete a cancelar en sesenta (60) cuotas mensuales el valor total de los saldos de los contratos liquidados por valor de \$ 6.656.421.538. Durante la vigencia 2020 cancelo la suma \$1.331.284.313.

- **Multas y Sanciones**

**3.3.1.8 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$24.834.000 y presunta incidencia disciplinaria, por de Multa pagada al Fondo Financiero de Salud (FFDS), y a la DIAN por pago extemporáneo e interés.**

La Subred integrada de servicios de salud Sur E.S.E. durante la vigencia 2020 desembolso recursos por valor de \$24.834.000, para el pago de las siguientes multas y sanciones.

**Cuadro No. 25**  
**Relación Multas pagadas a 31-12-2020**

Cifras en pesos

COMPR. EGRESO	BENEFICIARIO	VALOR NETO	FECHA	DETALLE
295812	Fondo Financiero Distrital de Salud	\$ 1.848.000	29/12/2020	Cancelación Multa Según Resolución 1546/2020 Multa Sanción 1070/2014
241553	DIAN	\$ 21.732.000	30/03/2020	Cancelación de Sanción Por Extemporaneidad
241553	DIAN	\$ 1.254.000	30/03/2020	Cancelación de Intereses
	<b>Total</b>	<b>\$ 24.834.000</b>		

Fuente: oficio de marzo 9 de 2021 GG-590-2021

Por la falta de control y seguimiento a los procesos misionales la Subred Sur, tuvo que cancelar la suma de \$1.848.000 al Fondo Financiero Distrital de Salud; y por falta de control y oportunidad en el pago de la Retención en la Fuente del mes de febrero de 2020 ante la DIAN, la Subred Sur tuvo que pagar sanción e interés de mora por valor de \$22.986.000. Esta situación generó un detrimento al patrimonio por valor de \$24.834.000.

Los hechos descritos anteriormente, vulneran el principio de responsabilidad fiscal regulado en el artículo 90 de la Constitución Política; los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 610 de 2000, con las modificaciones contempladas en el Decreto 403 de 2020, los numerales 7, 11, 12 y 13 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, los principios de la gestión fiscal de la economía y el artículo 8° de la ley 42 de 1993; los principios de la función administrativa de la eficacia, economía y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución política.

Adicionalmente, se trasgreden los literales a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;* e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y* f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;* del artículo 2° de la Ley 87 de 1993; y presuntamente se vulnera lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 respecto a los deberes de todo servidor público y el numeral 1° del artículo 35, de la Ley 734 de 2002.



### **"Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal"**

La Subred Sur confirma el pago de las multas, y da sus explicaciones en lo referente a que la multa corresponde hechos ocurridos en marzo de 2012, sin embargo, hay que tener en cuenta que con la creación de las subredes estas debían asumir tantos los derechos como las obligaciones de los antiguos hospitales.

De otra parte, con respecto al pago de la sanción por extemporaneidad y los intereses a la DIAN, independientemente que la entidad este adelantado el proceso disciplinario interno, el hecho de haber pagado los \$22.986.000 con recursos de la Subred Sur, indica que se realizó un gasto innecesario que conlleva a la salida de recursos injustificadamente.

No se aceptan los argumentos expuestos por la Subred Sur y se confirma el hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$24.834.000 y presunta incidencia disciplinaria.

### **(27) PROVISIONES**

De acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, bajo esta cuenta "se registran los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación". A 31 de diciembre de 2020 la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presenta un saldo de \$17.280.472.241, cifra que equivale al 5.74% del total del pasivo, discriminándose así:

**Cuadro No. 26**  
**Provisiones a 31-12-2020**

Cifras en pesos		
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>VALOR A 31-DIC-2020</b>
<b>2701</b>	<b>Litigios y Demandas</b>	<b>8.947.411.784</b>
27010301	Administrativas	8.485.310.316
27010501	Laborales	453.071.086
27019001	Otros litigios y demandas	9.030.382
<b>2790</b>	<b>Provisiones Diversas</b>	<b>8.333.060.457</b>
27909001	Otras Provisiones Diversas	6.676.666.602
27909002	Provisiones Diversas OPS	1.167.113.948
27909004	Servicios Públicos	489.279.907
	<b>Total</b>	<b>17.280.472.241</b>

Fuente: Balance de prueba a nivel de tercero con corte a 31/12/2020 y Oficio No. GG- 723-2021

- **Litigios y demandas**

La entidad con corte a 31 de diciembre de 2020 presenta 330 procesos por valor de \$8.947.411.784, los cuales están clasificados como obligaciones probables, toda vez, que



en su primer fallo fue en su mayoría desfavorable.

- **Provisiones Diversas**

La Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E, registra a 31 de diciembre de 2020 la suma de \$17.280.472.241, cifra que corresponde a las provisiones de obligaciones por Bienes y Servicios por pagar, sobre los cuales no se facturaron al cierre de la vigencia.

## (29) OTROS PASIVOS

**Cuadro No.27**  
**Composición Cuenta Otros Pasivos**

Cifras en pesos

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DICIEMBRE 2020
29	OTROS PASIVOS	205.486.309.261
2901	AVANCES Y ANTICIPOS	178.627.518
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	180.815.835.652
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	3.325.521.801
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	44.289.527
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	21.122.034.762

Fuente: Balance de prueba a 31 de diciembre de 2020

## 2901 ANTICIPOS Y AVANCES

### 3.3.1.9 Hallazgo Administrativo por Falta de Depuración de las Cuentas 2901 Anticipos y Avances y 2903 Depósitos Recibidos en Garantía.

En la Subcuenta de Anticipo Recibido Sobre Facturación Vinculados, esta cuenta tiene un saldo de \$ 106.307.779.26, que hace referencia al pago de las cuotas moderadoras de vinculados, presenta un saldo debito de \$2.201.359.40 el cual es contrario a la naturaleza de la cuenta, se seleccionó una muestra para verificar los movimientos de la cuenta evidenciando de acuerdo a lo expresado por la administración en algunos de los valores "no se ve reflejado en el módulo contable razón por la cual, al realizar el traslado, (aplicación de pago) se genera el saldo negativo, ..." tipo acción que causa incertidumbre al realizar este proceso. Adicional, en los valores crédito se observa saldos desde la vigencia 2016, igual sucede con los Depósitos Recibidos en Garantía con relación a lo consignado en Prestamos de Medicamentos y Medico Quirúrgicos se presentan préstamo con proveedores al igual que con las subredes de servicios de salud, con esta últimas se evidencio acciones para conciliación.

Evaluada la cuenta se presentan remisiones pendientes por legalizar del año 2016 por valor de \$370.866.521.79 del año 2017 por valor de \$13.882.101,75 y del año 2018 por valor de \$30.374.137,80, la mayoría de los contratos que dieron origen a estas remisiones se encuentran liquidados con acta o resoluciones, también se presentan valores contrarios a la naturaleza de la cuenta, con lo cual se evidencia que no se han efectuado todas las respectivas depuraciones de las cuentas en mención afectando la realidad del saldo de la



misma incumpliendo lo establecido en el numeral 3.2.15 del procedimiento para la evaluación del control interno contable denominado depuración contable permanente y sostenible de la contaduría General de la Nación. (ver cuadro Muestra Saldo Debito Anticipo Recibidos Sobre Facturación Vinculados).

**Cuadro No. 28**  
**Muestra Saldo Debito**  
**Anticipo Recibido Sobre Facturación Vinculados**

Cifras en pesos

IDENTIFICACIÓN TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO	VALOR A DICIEMBRE 31 DE 2021		OBSERVACION	OBSERVACIÓN FACTURACIÓN
39704982	MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ	-97.430,00	DB	En el mes de diciembre de 2016 se realiza recibo de caja N.º 000000000026497 por valor de \$97.430 (debito caja 1101/ crédito 2901), generando el anticipo N.º 0000016158, valor que no se ve reflejado en el módulo contable razón por la cual, al realizar el traslado (aplicación de pago, debito en la 2901 en contrapartida crédito 1319) se genera el saldo negativo en la cuenta 29010101. A su vez se evidencia ACMAR32 2017 anulado	Se evidencia recibo de caja 26497 con observación LEGALIZA RECIBO DE CAJA MANUAL 374 _DE FECHA AGOSTO 08-2016, POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO A SERVICIOS DE SALUD, FARMACIA Y EXAMENES POR FACTURAR, PRESTADO A PACIENTES DE USS MEISSEN. PROCESO AUTORIZADO POR LISMARCELA SALAZAR LUGO, LIDER DE TESORERIA, DE SUBRED SUR. MOTIVO: RECIBOS MANUALES GENERADOS POR LA FUSION DE LA RED DE HOSPITALES DE BOGOTA, D.C., SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 641 DE 2016.
39716294	EFIGENIA GONZALEZ HERNANDEZ	1.107.900,00	CR	En el mes de enero de 2019, al tercero se le genera LT000000013173 por valor inicial de \$2.484.300,00 con aplicación de traslado por valor de \$1.250.000 (facturación) quedando el saldo de \$1.234.300,00.	Se evidencia pagare LT 13173 sin saldo en cartera al igual que el LT 13361. Se evidencia recibo de caja 141433 por valor de 1,250,000



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

IDENTIFICACIÓN TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO	VALOR A DICIEMBRE 31 DE 2021		OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN FACTURACIÓN
				Posteriormente anulan el pagaré mediante nota crédito N°307485 liberando el anticipo aplicado por valor total (1.250.000) al cual le realizan traslado por valor de \$142.100 con afectación al LT000000013361 quedando un saldo de \$1.107.900,00. Pendiente definir: si el LT000000013361 era el remplazo del LT000000013173 anulado, en caso de ser así, porque no se generó por el valor total y/o si aplica devolución de dinero al tercero	
52117860	ANDREA OROZCO CASA	-293.952,00	DB	En el mes de septiembre de 2016 se realiza recibo de caja N.º 00000000004424 por valor de \$ 428.699,00 (debito caja 1101/ crédito 2901), generando el anticipo N.º 0000001349, valor que no se ve reflejado en el módulo contable razón por la cual, al realizar el traslado (aplicación de pago, debito en la 2901 en contrapartida crédito 1319) se genera el saldo negativo en la cuenta 29010101. Es de resaltar que este anticipo aún tiene un saldo pendiente de aplicar por valor de \$ 134.747,00	Factura 453145 se evidencia sin copago para el usuario, valor del anticipo corresponde a copagos de servicios prestado
52208151	MARYSOL SANTA SANCHEZ	-75.000,00	DB	En el mes de diciembre de 2016 se realiza recibo de caja N.º	Registro de servicio 000000210123 no se evidencia copago del



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

IDENTIFICACIÓN TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO	VALOR A DICIEMBRE 31 DE 2021		OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN FACTURACIÓN
				00000000026086 por valor de \$ 75.000 (debito caja 1101/ crédito 2901), generando el anticipo N.º 0000015961, valor que no se ve reflejado en el módulo contable razón por la cual, al realizar el traslado (aplicación de pago, debito en la 2901 en contrapartida crédito 1319) se genera el saldo negativo en la cuenta 29010101.	usuario valor del anticipo corresponde a copagos de servicios prestado
72072920	ESTEBAN ROA MORALES	-94.300,00	DB	En el mes de agosto de 2016 se realiza recibo de caja N.º 000000000166083 por valor de \$ 94.300 (debito caja 1101/ crédito 2901) el cual es anulado con el comprobante de egreso N.º 000000000199460 duplicando el valor a reversar, por tal razón se genera el saldo negativo en la cuenta 29010101.	Recibo de caja en estado confirmado
79252359	VICTOR MANUEL MARTINEZ	1.000.000,00	CR	En el mes de diciembre de 2018, al tercero se le genera LT000000012924 por valor inicial de \$ 1.562.500,00 con aplicación de traslado por valor de \$ 1.000.000,00 (facturación- copago) quedando el saldo de \$ 562.500,00. Posteriormente anulan el pagaré mediante nota crédito N.º 293009 liberando el anticipo aplicado por valor total	Pagare sin saldo en cartera, anulado, paciente capital salud nivel 1 , no se puede verificar afiliación del momento de la atención se envía comprobador del día de hoy , valor del anticipo corresponde a copagos de servicios prestado



IDENTIFICACIÓN TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO	VALOR A DICIEMBRE 31 DE 2021		OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN FACTURACIÓN
				(1.000.000,00) Pendiente definir: si existe factura remplazo para que apliquen ese anticipo o si aplica devolución de dinero al tercero	
79457817	EFRAIN VELASCO RODRIGUEZ	1.000.000,00	CR	Corresponde a anulación de factura 000005639467, pendiente definir si existe factura remplazo para que apliquen el anticipo o si aplica devolución de dinero al tercero	Se realiza factura 5639467 la cual es anulada y reemplazada con la factura 5656090 la cual no se evidencia valor a paciente 100% entidad, valor del anticipo corresponde a copagos de servicios prestado
80271891	CESAR ENRIQUE MARTINEZ LEGUIZAMON	1.484.300,00	CR	Corresponde a anulación de factura 000004922479, se evidencia un abono parcial al LT13622 por \$1,000,000 quedando el saldo de \$1,484,300 pendiente definir si existe factura remplazo para que apliquen el anticipo o si aplica devolución de dinero al tercero.	Recibo de caja 145842 factura 4922479 estado anulada, se realiza remplazo 4990275 con valor paciente \$1,000,000. valor del anticipo corresponde a copagos de servicios prestado
900298372	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	-441.344,00	DB	No se puede realizar trazabilidad por la cantidad de registros el auxiliar no se genera	Anticipos a entidad
1000707351	BRAYAN STIVEN MONTAÑEZ TRIANA	-148.800,00	DB	Se consulta el tercero y este se encuentra en saldo 0, débitos y créditos iguales en la cuenta 29010101	Se consulta el tercero y este se encuentra en saldo 0,
1013587208	VICTOR MANUEL PINZON	1.000.000,00	CR	Corresponde a recibo de caja N°000000000141305 elaborado el 07 de	Pagare sin saldo en cartera, anulado, paciente capital salud nivel 1 , no se



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

IDENTIFICACIÓN TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO	VALOR A DICIEMBRE 31 DE 2021		OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN FACTURACIÓN
	SALAZAR			enero de 2019 por Laura Camila Castiblanco, pendiente revisión por parte del área de facturación a que factura corresponde ya que no se evidencia cuenta por cobrar para aplicación de pago o si por el contrario aplica la devolución al paciente	puede verificar afiliación del momento de la atención, valor del anticipo corresponde a copagos de servicios prestado
1023034420	DAVID STIVENS PEDRAZA CARRASCO	2.343.700,30	CR	Corresponde a anulación de factura 000004668975, pendiente definir si existe factura remplazo para que apliquen el anticipo o si aplica devolución de dinero al tercero	Paciente quien registra dos abonos \$ 2,343,700 y se realiza reemplazo de factura 4686663, cuenta sin copago, anticipo corresponde a copago del servicio prestado.
1024516470	ALBERSON DARIO GONZALEZ CHINCHILLA	1.000.000,60	CR	Corresponde a anulación de factura 000005087604 en el mes de marzo de 2019, pendiente definir si existe factura remplazo para que apliquen el anticipo o si aplica devolución de dinero al tercero	Valor de anticipo \$1,000,000 corresponde a copago del servicio prestado 16/03/2019
1024523754	EDISON HUMBERTO PULIDO DAVILA	1.355.300,00	CR	Corresponde a anulación de factura LT13003 con nota crédito N.º 293652 el cual reversa el anticipo aplicado por valor de \$1,400,400 generado con recibo de caja N°000000000139580. A su vez se evidencia aplicación de Traslado de Anticipos del Ingreso 4494292 por valor de \$45,100	Valor de anticipo \$1,355,300 corresponde a copago del servicio prestado
1024532322	CAMPUZANO RINCON	-95.600,00	DB	En el mes de agosto de 2016 se realiza recibo	Se realiza factura 401284, la cual es



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

IDENTIFICACIÓN TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO	VALOR A DICIEMBRE 31 DE 2021		OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN FACTURACIÓN
	DANIEL RICARDO			de caja N.º 000000000002561 por valor de \$ 95.600 (debito caja 1101/ crédito 2901), generando el anticipo N. 0000000640, valor que no se ve reflejado en el módulo contable razón por la cual, al realizar el traslado (aplicación de pago, debito en la 2901 en contrapartida crédito 1319) se genera el saldo negativo en la cuenta 29010101	generada a particular, pero por error se genera valor a entidad no al paciente, recibo de caja 2561 por valor de anticipo de \$95600
1127586520	ANDREINA CAROLINA BLANCO CORREA	-171.700,00	DB	Corresponde a traslado de cuota de recuperación de la factura 8034139 con anticipo generado por recibo de caja N°209570 el cual fue anulado con nota de tesorería N°000000000005587 durante el mes de diciembre de 2020.	Se realiza factura 8034139, se evidencia valor paciente \$171700, se realiza recibo de caja 209570 por valor de \$251,900 correspondiente al valor tope anula copago, saldo anticipo \$80,200
VEN26987665	YASNEUDI PUMERO GUILLEN	-70.000,00	DB	Corresponde a anulación de recibo de caja mediante nota de banco N°000000000004977	Se realiza factura 7304510, la paciente realiza un abono de \$100,000 y por error generar otro recibo 191906 que corresponde a otro usuario, sistema dgh arrastrar el valor de los dos recibos aplicando un valor del paciente por \$170,000.

Fuente: Información suministrada por la Subred de Servicios Sur

**"Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal"**



En la respuesta dada por la Administración, se acepta que corresponden a copagos en los cuales está pendiente la aplicación de los mismos, se debe tener en cuenta todas las diferencias establecidas en el cuadro denominado "Muestra Saldo Debito Anticipo Recibido Sobre Facturación Vinculados"

Se configura como hallazgo administrativo.

### **(3) PATRIMONIO**

Esta cuenta a diciembre 31 de 2020 presenta un saldo de 239.067.570.124.03 en la subcuenta 3.2.25.02 Pérdidas Acumuladas, de acuerdo a los reportes efectuados a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN 2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA, correspondiente al primer trimestre de 2020, se observa un registro por valor de \$15.440.484.935, de acuerdo a lo soportado por la administración corresponde a la reclasificación de saldos para el inicio del periodo 2020, en cumplimiento del instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019 en la cuenta Utilidad excedente acumulado.

### **(4) INGRESOS**

Durante la vigencia 2020, la Subred Sur recibió Ingresos por valor de \$473.324.213.473 presentando un incremento del 10% con respecto a la vigencia 2019; cifra que está compuesta por las ventas por prestación de servicios por valor de \$308.035.850.694, Transferencias por Subvenciones la suma de \$133.946.986.396 y Otros ingresos por \$31.341.376.383.

### **(5) GASTOS**

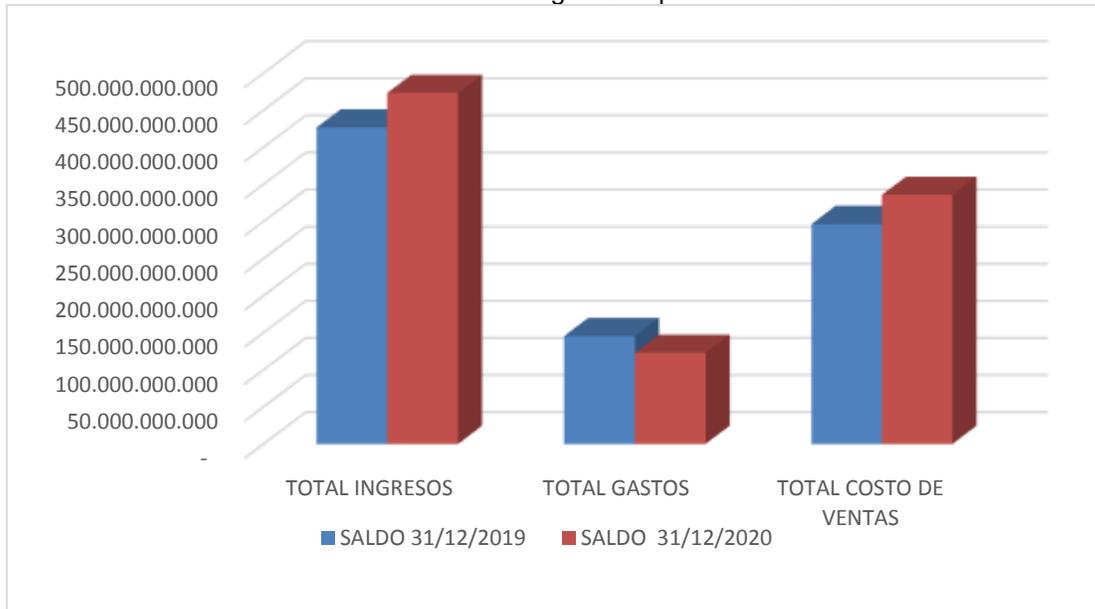
Los Gastos para la vigencia 2020, ascendieron a \$122.863.298.030, estos presentan una disminución del 18% con respecto a la vigencia 2019, distribuidos en Gastos administrativos y operación la suma de \$51.684.065.389; Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones \$57.740.661.462 y Otro Gastos por valor \$13.438.571.179

### **(6) COSTOS DE VENTA**

Los costos de ventas para la vigencia 2020 ascendieron a \$335.963.735.785 presentando un incremento del 12% con respecto a la vigencia 2019.



Grafica No.2  
Estado de Resultados Integral Comparativo 219-2020



Fuente: Estados Financieros Subred Sur vigencias 2019 Vs. 2020

**Cuadro No. 29**  
**Estado de Resultado Integral del 1 de enero al 31 de diciembre 2020**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO 31/12/2020	PARTICIPACION
4.3	Venta De Servicios	308.035.850.694	65%
4.4	Transferencias Y Subvenciones	133.946.986.396	28%
4.8	Otros Ingresos	31.341.376.383	7%
	<b>Total, Ingresos</b>	<b>473.324.213.473</b>	<b>100%</b>
5.1	De Administración Y Operación	51.684.065.389	42%
5.3	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones	57.740.661.462	47%
5.8	Otros Gastos	13.438.571.179	115%
	<b>Total, Gastos</b>	<b>122.863.298.030</b>	<b>100%</b>
6.3	Costo De Ventas De Servicios	335.963.735.785	100%
	<b>Total, Costo De Ventas</b>	<b>335.963.735.785</b>	<b>100%</b>
	Total, Gastos Mas Costos De Ventas	<b>458.827.033.815</b>	
	<b>Excedente Financiero</b>	<b>14.497.179.658</b>	

Fuente: Estados Financieros de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E. 2020

La Subred Sur presenta excedente financiero de \$14.497.179.658 para la vigencia 2020.



- **Cuentas Recíprocas**

**3.3.1.10 Hallazgo administrativo por falta de conciliaciones de operaciones recíprocas entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y las demás entidades públicas.**

En el aplicativo Bogotá Consolida cuentas recíprocas a diciembre 31 de 2020, la Subred Sur, registra operaciones con las otras entidades públicas al realizar el cruce de esta información, arrojan saldos por conciliar por valor de \$138.245.204.713, discriminado así:

**Cuadro No.30**  
**Cuentas Recíprocas vigencia 2020**

Cifras en pesos

CODIGO	VALOR REPORTADO	ENTIDAD RECÍPROCA	CODIGO	VALOR REPORTADO	SALDO POR CONCILIAR
511117	110.671.497	ACUEDUCTO	432110	406.089.366	
	-	ACUEDUCTO	432210	422.897.649	718.315.518
511117	406.537.224	ETB	433545	58.956.905	
	-	ETB	433549	861.710.837	514.130.518
190801	94.263.351.363	S. HACIENDA	290201	99.832.977.804	
190801	5.368.682.800	S. HACIENDA		0	200.943.641
443006	27.662.070.915	FFDS	542307	20.491.841.599	
	-	FFDS	542407	1.927.681.714	5.242.547.602
512010	7.080.000	S. MOVILIDAD	411001	10.915.000	3.835.000
299003	21.025.695.044	FFDS	198605	39.662.638.909	18.636.943.865
290201	180.815.835.652	FFDS	190801	145.231.031.745	35.584.803.907
443005	96.286.487.043	FFDS	542405	24.601.500.501	71.684.986.542
	-	FFDS	411002	548.084.466	548.084.466
	-	S. MEDIO AMBIENTE	131118	2.198.000	2.198.000
	-	FFDS	240205	4.054.797.997	4.054.797.997
	-	SUBRED ORIENTE	542407	99.861.259	99.861.259
	-	ACUEDUCTO	131802	141.256	
	-	ACUEDUCTO	131803	140.048	281.304
	-	ETB	131806	454.637.682	454.637.682
	-	ETB	480219	2.073.184	2.073.184
	-	ACUEDUCTO	290101	281.300	281.300
	-	FFDS	131102	496.093.183	496.093.183
	-	S. MEDIO AMBIENTE	291013	389.745	389.745
<b>TOTAL</b>	<b>425.946.411.538</b>			<b>339.166.940.149</b>	<b>138.245.204.713</b>

Fuente: Bogotá Consolida cuentas recíprocas diciembre 2020

Es importante anotar, que la Subred Sur realiza trimestralmente conciliaciones las cuales son reportadas a la Contaduría General de la Nación. Y sin desconocer las actividades efectuadas por la entidad, no se evidenciaron las correspondientes conciliaciones de las operaciones recíprocas con las otras entidades, reportadas en la aplicación Bogotá



Consolidad- Cuentas recíprocas.

Al respecto la Resolución 193 de 2016 *"Por la cual se establece el procedimiento de evaluación del sistema de control interno contable"* emitido por la Contaduría General de la Nación, en cuanto al numeral 3. Gestión del Riesgo Contable, 3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, señala: "... 3.2.14 *Análisis, verificación y conciliación de información de igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores. En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados. ...*".

Debido a lo expuesto en los párrafos precedentes no es posible tener certeza sobre los saldos de las operaciones recíprocas reportadas y registradas por Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en los estados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, situación que genera incertidumbre entre los registros contables y los reportados por las demás entidades de gobierno

#### ***"Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal"***

Revisados los soportes entregados en el Anexo 3.3.1.10, en donde se evidencia el trabajo realizado por la Subred Sur, para conciliar las cuentas recíprocas con las diferentes entidades, pero como bien lo indica la entidad existen diferencias que no ha permitido que estas se concilien en un 100%.

Por lo expuesto anteriormente se confirma el hallazgo administrativo.

#### **3.3.2. Factor Control Interno Contable**

Dando cumplimiento de la Resolución 193 de mayo 5 de 2016, por la cual se incorporan los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública del procedimiento para la evaluación del control interno contable, la Subred de Servicios Integrados de Salud Sur E.S.E., presento informe sobre el Sistema de Control Interno Contable vigencia 2020.

Al evaluar el Sistema de Control Interno Contable de acuerdo con los lineamientos dados por la Contraloría de Bogotá, se obtuvo una calificación de eficiencia del 87.92% eficacia del 79.90% y efectividad del 82.31% tal y como se muestra en el siguiente cuadro:



**Cuadro No. 31**  
**Calificación Matriz de Gestión Factor Control Interno Contable**

CAPITULO	NUMERAL	CANTIDAD DE PREGUNTAS	EFICIENCIA	EFICACIA	PUNTAJE TOTAL VARIABLE OBTENIDO : EFICIENCIA + EFICACIA	PUNTAJE PROMEDIO OBTENIDO	MÁXIMO A OBTENER	CALIFICACIÓN
1. MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	1.1. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	10	2,52	5,39	7,91	0,79	5	3,96
2. DEL PROCESO CONTABLE	2.1. ETAPAS RECONOCIMIENTO	11	2,88	6,23	9,11	0,83	5	4,14
	2.2. MEDICIÓN POSTERIOR	2	0,60	1,40	2,00	1,00	5	5,00
	2.3. REVELACIÓN	4	1,20	2,23	3,43	0,86	5	4,28
3. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	RENDICIÓN DE CUENTAS	1	0,30	0,70	1,00	1,00	5	5,00
4. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	4.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE FACTORES DE RIESGO	2	0,36	0,91	1,27	0,64	5	3,18
	4.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable	17	4,50	9,29	13,79	0,81	5	4,06
	4.3. Establecimiento de acciones de control	1	0,30	0,70	1,00	1,00	5	5,00
<b>TOTALES</b>		<b>48</b>	<b>12.66</b>	<b>26.85</b>	<b>39.51</b>	<b>0.82</b>	<b>5</b>	<b>4.12</b>

**Políticas Contables:** La entidad ha definido políticas contables, que aplicó para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de acuerdo con el marco normativo y han sido socializadas con el personal involucrado en los procesos contables; de la misma manera, estas responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad.

**Identificación:** La Subred integrada de servicios de salud Sur E.S.E a través del Sistema de información Dinámica Gerencial - Modulo de información financiera – NIIF, identifica la información que circula hacia el área contable, evidenciando los proveedores y receptores de la información, identificando los hechos económicos, tomando como base el Marco Normativo aplicable a la Entidad.

Registro: Los documentos contables cuentan con los registros de origen interno y



externo, se custodian en forma cronológica, enumerándolos en forma consecutiva,

Con respecto al siniestro ocurrido a las cuentas bancarias de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur los días 6 y 8 de agosto de 2018 la Administración informa que *"en la actualidad, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, se ha hecho parte en los siguientes procesos judiciales, con ocasión del hurto del que fue víctima:*

- ✓ 11001610000020200003800 ... - Audiencia de Acusación el 17 de marzo de 2021 en el Juzgado 30 Penal Municipal con funciones de conocimiento.
- ✓ 11001610000020200005000 ... - Audiencia Preparatoria el 19 de abril de 2021 en el Juzgado 24 Penal Municipal con funciones de conocimiento.
- ✓ 11001610000020200004600 ... - Audiencia de Imputación el 28 de abril de 2021 en el Juzgado 19 Penal Municipal con funciones de conocimiento.
- ✓ 11001610000020190013900 ..., 24 de marzo de 2021, Juzgado 26 Penal Municipal.
- ✓ 11001610000020200012100 ..., Juicio Oral, 7 de mayo de 2021 Juzgado 34 Penal Municipal con funciones de conocimiento".

Administrativamente, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, adelantó las siguientes actuaciones:

*"• El 26 de octubre de 2018, la administración anterior, notificó al Corredor de Seguros Aspgerencia@segurosASP.com la ocurrencia del siniestro y la reclamación correspondiente.*

*• El 27 de diciembre de 2018, dicho corredor informó a la Subred que la Aseguradora señaló "tres firmas para que la Subred escogiera una, para el ajuste del siniestro.*

*• El 3 de enero de 2019, la Subred informó al corredor de seguros, de la terna postulada por la Aseguradora, se seleccionó a la firma Ajustadores Públicos para la investigación del siniestro con cargo a la póliza de manejo No. 33-42-101001247.*

*• El 21 de octubre de 2020, ante el silencio de dicha firma, la Subred mediante oficio 2976, dirigido a la Unión Temporal La Previsora S. A. Compañía de Seguros – Seguros del Estado, solicitó dar continuidad al trámite de la reclamación.*

*A la fecha, estamos a la expectativa de la resolución que emita la Aseguradora, para iniciar, de ser necesario, las acciones judiciales correspondientes para hacer efectiva la póliza."*

Las medidas de seguridad establecidas por la Administración, para las cuentas de las entidades financieras, son las siguientes:

1. *"Se implementó en el "Plan de seguridad y privacidad de la información", los procedimientos y mecanismos para uso de dispositivos móviles, conexiones remotas, tokens de seguridad y firmas digitales, entre otros. Se anexa documento GI-TICS-PP-02 V3 - Plan de seguridad y privacidad de la información.*

2. *La Subred Sur cuenta con un "procedimiento de gestión de accesos" el cual establece las exenciones para el control de acceso lógico de cada usuario o grupo de usuarios a las redes de datos, los recursos tecnológicos, los sistemas de información y aplicativos de la Subred. Así se velará porque los colaboradores y el personal provisto por terceros tengan acceso únicamente a la*



información necesaria para el desarrollo de sus labores salvaguardando la información de acuerdo a su clasificación. Se anexa documento GI-TICS-PR-03 V2 - Procedimiento de gestión de accesos.

3. Se actualizó el "Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información" a 2021, el cual define lineamientos internos que orientan a la institución en la correcta identificación, análisis, valoración y seguimiento de los riesgos de seguridad y privacidad de la información. Se anexa documento GI-TICS-PP-06 V2 Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.

4. Se adapta un espacio independiente para el manejo exclusivo del tesorero(a), el cual cuenta con vigilancia a través de cámaras de seguridad, alarma y censor de movimiento.

5. Se instaló cámaras de vigilancia 7 x 24, en las oficinas de Gerencia y Tesorería, las cuales almacenan información de monitoreo hasta por 60 días.

6. Se cuenta con personal de vigilancia en la entrada del edificio administrativo de Tunal, 7 x 24, el cual controla los accesos de personal al edificio.

7. Se implementó un servicio de seguridad perimetral basado en reglas de control de acceso, que restringe el tráfico desde internet hacia la red interna y viceversa. El sistema de seguridad perimetral tiene módulos de bloqueos de IP de atacantes externos.

8. Los accesos remotos se autorizan solamente con la solicitud y firma del jefe del área encargado y es autorizado por la Jefe de la Oficina de sistemas de información y TICS, con un control estricto sobre los accesos a la información que se requiera trabajar.

9. Se tiene segmentado el tráfico de red por VLANs configuradas en los switches administrables de la entidad, separando tráfico de WIFI del tráfico cableado.

10. El servidor de dominio tiene habilitados los LOGS de auditoría que permite llevar el control de los eventos que ocurren durante la sesión del usuario desde su conexión hasta su desconexión.

11. En el directorio activo se establecieron políticas que impiden a los usuarios instalar software localmente en sus PC. El firewall y el proxy de la entidad impiden descargar aplicaciones no autorizadas desde internet. Se estableció también la política de escritorio seguro, la cual bloquea la estación de trabajo sino no tiene actividad durante 5 minutos.

12. Instalación pfbloquer en firewall tunal – antes y después.

13. Bloqueos continentes:

14. Se habilita el pfbloquer en vista hermosa pfsense -

15. Habilitar listado bloqueos en todos los pfsense de la Subred

16. Se instala certificados SSL en las páginas web y el correo institucional.

17. Actualización del antivirus en cada uno de los pc y servidores de la institución (se renueva cada año)

18. Se cuenta con el uso de tokens personalizados para las transacciones financieras dentro de la



entidad, con perfiles debidamente definidos por el administrador del Portal Bancario y con un horario fijo establecido, donde no se permite ingreso fines de semana ni horario adicional.

Perfiles:

- *Tesorero: consulta de movimientos y extractos bancarios, creación y validación de lotes para pagos.*
- *Financiero: consulta de movimientos y primera aprobación de lotes para pago, anulación de lotes.*
- *Gerente: parametrización de perfiles, consulta de movimientos, anulación de lotes y segunda aprobación para pagos.*

Adicionalmente, se tomó como medida de seguridad que cada uno de los perfiles mencionados cuente con un equipo de cómputo marca MAC el cual tiene un sistema de seguridad basado en UNIX, que solicita la autorización del usuario mediante la introducción de la contraseña de administrador cada vez que se va a efectuar una instalación en el equipo o se va a efectuar un cambio en el sistema.

19. Se reporta al correo electrónico de gerencia el ingreso de cada uno de los usuarios al portal empresarial.

20. Mediante mensaje de texto se reporta al teléfono institucional de tesorería los movimientos de giros.

21. Se cuenta con el "Protocolo de seguridad en el manejo de recursos de tesorería GF-GGA-TES-PT-01-V1. Se anexa documento".

### **3.3.2.1 Observación Administrativa por falta de control y revisión en las cifras reportadas en las Notas a los Estados Financieros.**

**"De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta se revisó nuevamente las Notas a los Estados Financieros, no se establece diferencias, por tal razón se aceptan lo expuesto por la entidad y se retira la observación administrativa."**

#### **Saneamiento contable**

Durante la vigencia 2020 el Comité técnico de sostenibilidad Contable de la Subred Sur, realizó tres (3) reuniones con el objetivo de revisar y presentar temas contables a depurar.

Con la Resolución No. 0233 del 19 de febrero de 2020 "Por la cual se ordena depurar de los Estados Contables de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, saldos que presentan incertidumbre en el rubro de servicios de salud particulares."

Mediante Acta de sostenibilidad No.004 de fecha 17 de diciembre de 2019, aprueba la ficha de sostenibilidad número 61 perteneciente al rubro prestaciones de servicios de salud por valor de **\$118.085.087**, en donde se ordena expedir acto administrativo mediante el cual se ordene depurar y retirar de los estados contables de la entidad dichos saldos; es importante mencionar que estos saldos correspondían a 396 pagares suscritos con personas naturales y que por su cuantía se tomó la decisión de aplicar la Resolución Costo Beneficio No. 1222 de 2017.

Con la Resolución No. 926 del 29 de julio de 2020 "Por la cual se ordena depurar de los



*Estados Contables de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, saldos que presentan incertidumbre en el rubro de servicios de salud particulares."*

Con Acta No. 003 de julio de 2020, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se aprueba depurar cartera por valor de **\$5.804.426.902**, correspondiente a facturas suscritas con los siguientes consorcios:

**Cuadro No. 32**  
**Valores depurados Resolución 926 29/07/2020**

Cifras en pesos

Entidad	Nit.	Valor
Consortio Fisalud	830.079.672	23.393.846
Consortio Fidufosyga-2005	900.047.282	1.282.618.580
Consortio Sayp 2011	900.462.447	227.194.079
<b>Sub total Ficha Saneamiento 075 del 21/07/2020</b>		<b>1.533.206.505</b>
Consortio Fidufosyga-2005	900.017.282	2.365.561.531
Consortio Fisalud	830.079.672	854.953.319
Consortio Sayp-2011	900.462.447	1.029.790.917
Consortio UT Nuevo Fosyga	900.484.324	20.914.629
<b>Sub total Ficha Saneamiento 079 del 21/07/2020</b>		<b>4.271.220.396</b>
<b>Total, Valor Depurado y Retirado de los Estados Financieros</b>		<b>5.804.426.902</b>

Fuente: Respuesta oficio GG-396-2021

### 3.3.3 Gestión Financiera

A diciembre de 2020 activos por valor de \$554.468.794.203, de los cuales, el 56% corresponden activos corrientes y el 44% representa el activo no corriente. El pasivo ascendió a \$300.904.044.122 de los cuales, el 99% corresponden a pasivos corrientes y el 1 % representa el pasivo no corriente.

**Cuadro No. 33**  
**Composición Financiera a 2020**

Cifras en pesos

CUENTA	SALDO 31/12/2020	%
Activos Corriente	311.267.351.898	56
Activo No Corriente	243.201.442.305	44
Total, Activo	554.468.794.203	100
Pasivo Corriente	298.997.696.508	99
Pasivo No Corriente	1.906.347.914	1
Total, Pasivo	300.904.044.422	100
Patrimonio	253.564.749.781	100
Total, Pasivo Más Patrimonio	554.468.794.203	100

Fuente: Estados Financieros -Subred Sur a 31-12-2020

- *Análisis y cálculo de los indicadores financieros*



Cuadro No.34  
Indicadores Financieros a 2020

Cifras en pesos

<i>Indicadores de Liquidez</i>	
Activo corriente /	311.267.351.898
Pasivo corriente	298.997.696.508
<b>Razón Corriente</b>	<b>1.04</b>
Análisis: Por cada peso \$1 que debe la Subred Sur cuenta con \$1.04 para pagar o respaldar las deudas.	

Total, Activo corriente	311.267.351.898
Menos Total, Pasivo Corriente	298.997.696.508
<b>Capital De Trabajo</b>	<b>12.269.655.390</b>
Análisis: La Subred Sur cuenta con \$12.269.655.390 para desarrollar las operaciones.	

<i>Indicadores de Endeudamiento:</i>	
Pasivo Total /	300.904.044.422
Activo Total	554.468.794.203
<b>Nivel de Endeudamiento</b>	<b>54.27%</b>
Análisis: El resultado determina que la participación de los proveedores y acreedores para el año 2020 es del 54.27%, sobre los activos totales de la Subred Sur. Al estar el indicador por encima de un 50% puede estar alertado sobre los posibles riesgos para el normal funcionamiento de la Subred Sur.	

<b>Pasivo Corriente</b>	<b>298.997.696.508</b>
<b>Pasivo Total</b>	<b>300.904.044.422</b>
<b>Concentración de endeudamiento</b>	<b>99.37%</b>
Análisis: El 99.37% de los pasivos tiene vencimiento menor a un año	

<i>Indicadores de Rendimiento</i>	
Utilidad Operativa /	-3.405.625.549
Ventas Netas	308.048.465.723
<b>Margen Operacional</b>	<b>-1.11</b>
Análisis: Este indicador establece que "Por cada peso de los ingresos se mantienen como un beneficio de la empresa. Cuanto más alto es el porcentaje de funcionamiento, más rentable será la empresa", como se puede apreciar el resultado es de menos \$1.11, La Subred Sur a la fecha no es lucrativo.	
Utilidad Neta/	14.497.179.659
Ventas Netas	308.048.465.723
<b>Margen Neto</b>	<b>4.71%</b>
Análisis: La Subred Sur obtiene un beneficio del 4.71% por cada peso de venta.	

Utilidad Operacional /	-3.405.625.549
<b>Patrimonio Total</b>	<b>253.564.749.781</b>
<b>Rentabilidad Patrimonial</b>	<b>-1.34%</b>
Análisis: Este indicador establece que "Por cada peso de los ingresos se mantienen como un beneficio de la empresa. Cuanto más alto es el porcentaje de funcionamiento, más rentable será la empresa", como se puede apreciar el resultado es de menos \$1.34, La Subred Sur a la fecha no es lucrativo.	
Utilidad Neta /	14.497.179.659
<b>Activos Totales</b>	<b>554.468.794.203</b>
<b>Rentabilidad Activos</b>	<b>2.61%</b>
Análisis: Este indicador demuestra que la Subred Sur no es eficiente	

Fuente: Estados Financieros -Subred Sur a 31-12-2020



### 3.3.4 Gestión Presupuestal

La evaluación a la Gestión Presupuestal y los resultados respecto a la preparación, aprobación, liquidación, ejecución y control, se realizó para establecer como la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, fue eficiente en la ejecución de los recursos aprobados para la vigencia 2020, en orden de cumplir con la misión, objetivos institucionales, legalidad, oportunidad de las operaciones y registros en la ejecución de los recursos.

Se analizó el presupuesto de Rentas Ingresos –Gastos e Inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur para la vigencia fiscal 2020 de conformidad con la Normatividad vigente evidenciándose el cumplimiento de los principios presupuestales, se verificaron las operaciones relacionadas con el proceso presupuestal, programación, ejecución, modificaciones, Programa anual de Caja – PAC, reservas presupuestales, cuentas por pagar, fenecimiento y liberación de saldos y cierre presupuestal.

#### Programación Presupuestal

Para la vigencia fiscal 2020, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en uso de sus facultades legales, conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016, emite concepto favorable al Ante Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones mediante Acuerdo Nro. 063 del 17 de octubre de 2019, seguidamente el CONFIS en sesión No 20 del 22 de octubre de 201, aprueba a través de la Resolución No 15 de 2019 el presupuesto para las cuatro Subredes Integradas de Servicio de Salud E.S.E en \$2.402.876.685.000 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud con un presupuesto para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. por Quinientos noventa y nueve mil trescientos doce millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos Mtce. (\$599.312.954.000) distribuido así:

**Cuadro No. 35**  
**Presupuesto De Rentas E Ingresos 2020**

Cifras en pesos			
Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total, Ingresos
103.494.091.000	495.251.333.000	567.530.000	599.312.954.000

Fuente: Resolución 15 del 29 de octubre de 2019 Subred Integrada de Servicios de Salud SUR

**Cuadro No. 36**  
**Presupuesto De Gastos E Inversión 2020**

Cifras en pesos				
Funcionamiento	Operación	Inversión	Disponibilidad Final	Total, Gastos e Inversión + Disponibilidad Final
89.790.163.000	273.307.450.000	222.115.329.000	14.100.012.000	599.312.954.000

Fuente: Resolución 15 del 29 de octubre de 2019 Subred Integrada de Servicios de Salud SUR

En línea con lo anterior, mediante Resolución No 1443 del 2 de diciembre de 2019 se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Subred Sur para la vigencia fiscal entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS



CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CE (\$599.312.954.000) conforme al siguiente detalle:

**Cuadro No. 37**  
**Presupuesto De Rentas Ingresos Vigencia 2020**

Cifras en pesos

DESCRIPCION	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	103.494.091.000
INGRESOS	495.818.863.000
INGRESOS CORRIENTES	495.251.333.000
No tributarios	495.251.333.000
RENTAS CONTRACTUALES	495.251.333.000
Venta de Bienes, Servicios y Productos	355.593.319.000
Otras rentas contractuales	139.658.014.000
Otros ingresos no tributarios	567.530.000
TOTAL, INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	599.312.954.000

Fuente: Resolución 1443 diciembre 2019 Liquidación presupuesto subred Sur

**Cuadro No. 38 Presupuesto De Gastos E Inversión Vigencia 2020**

Cifras en pesos

DESCRIPCION	VALOR
<b>GASTOS</b>	585.212.942.000
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	89.790.163.000
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>41.639.814.834</b>
Servicios personales Asociados a nomina	12.619.390.000
Bonificación Especial de Recreación	40.093.000
Reconocimiento por Permanencia en el servicio público	93.765.000
Servicios personales Indirectos	25.026.457.834
Aportes patronales al sector privado y público	3.999.967.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>36.150.348.166</b>
Adquisición de Bienes y servicios	35.855.175.000
<b>Otros Gastos Generales</b>	<b>295.173.166</b>
Sentencias Judiciales	199.173.166
Impuesto tasas contribuciones derechos y multa	96.000.000
<b>CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.000.000.000</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>273.307.450.000</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>75.644.692.000</b>
Servicios personales asociados a la nomina	56.441.131.000
Aportes patronales al servicio privado y público	19.203.561.000
<b>COMPRA DE BIENES</b>	<b>35.730.000.000</b>
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>129.867.115.961</b>
<b>COMPRA DE EQUIPO</b>	<b>34.221.000</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>30.000.000.000</b>
<b>Otros gastos de Comercialización</b>	<b>2.031.421.039</b>
Sentencias Judiciales	2.031.421.039
<b>INVERSION</b>	<b>222.115.329.000</b>
DIRECTA	209.596.048.000
Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica, y de comunicaciones en salud	209.596.048.000
<b>CUENTAS POR PAGAR INVERSION</b>	<b>12.519.281.000</b>
DISPONIBILIDAD FINAL	14.100.012.000

Fuente: Resolución 1443 diciembre 2019 Liquidación Aprobación del presupuesto Subred Sur vigencia 2020

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

Durante la vigencia 2020 se realizaron modificaciones al presupuesto de adiciones, adiciones a convenios interadministrativos, traslados, suspensiones como se evidencia a



continuación.

**Cuadro No. 39**  
**Modificaciones Presupuestales Vigencia 2020**

Cifras en pesos

Resolución No	Acuerdo	Fecha	Concepto	Valor	Observación
0215	02	14-02-2020	Ajuste	675.000.000	Convenio No 847-2019 atención domiciliaria
0216	03	14-02-2020	Ajuste	2.035.707.785	Convenio 050-2019
0260	05	25-02-2020	Ajuste	24.406.417	FDLS No 103-2019
0261	06	25-02-2020	Ajuste	599.136.000	Ruta de la Salud convenio 827-2019
0232	08	18-02-2020	traslado	26.477.371.152	Cierre presupuestal
0305	11	28-02-2020	traslado	89.414.806	
0353	07	13-03-2020	Ajuste	246.809.854	FDLU Convenio 182-2019
0381	09	18-03-2020	Adición	48.080.994.103	Cierre presupuestal
			Disponibilid ad	45.451.458.555	
			ingresos	2.629.535.548	
0354	10	13-03-2020	Ajuste	763.630.000	FDLCB Convenio 345-2019
0441	15	27-03-2020	Traslado	229.569.320	
0500	13	08-04-2020	Ajuste	5.010.533.094	Convenio 180-2019 CALLCENTER
0501	014	08-04-2020	Ajuste	337.500.000	Convenio No847-2019
0506	017	14-04-2020	Ajuste	600.000.000	Convenio No 702-2019
0508	018	14-04-2020	Ajuste	12.188.864.358	Convenio recursos APH 1-1417010-2020
0507	019	14-04-2020	Ajuste	3.300.000.000	Convenio No 672-2019
0509	022	15-04-2020	Traslado	1.629.600	
0605	028	13-05-2020	traslado	569.368.993	
0690	023	01-06-2020	Ajuste	185.625.000	Convenio 696-2019
696	024	01-06-2020	Ajuste	125.000.000	Convenio 736-2019
0692	025	01-06-2020	Ajuste	123.830.000	Convenio744-2019
0693	026	01-06-2020	Ajuste	359.876.035	Convenio 802-2019
0691	027	01-06-2020	Ajuste	227.000.000	Convenio 743-2019
0695	030	01-06-2020	Traslado	1.642.000.000	
0793	031	26-06-2020	Traslado	6.880.704.103	
*900	032	17-07-2020	*1Ajuste –	109.827.506.801	Producto de armonización
928	035	31-07-2020	Traslado	14.689.528.057	
1020	033	31-08-2020	Traslado	9.255.479.790	Distribución parcial de la cuenta de resultados – Disponibilidad Final
962	038	13-08-2020	Traslado	12.067.927.590	
1021	039	31-08-2020	Ajuste	1.741.104.000	Adición Convenio Interadministrativo.013
1019	040	31-08-2020	Traslado	685.350.518	
1111	053	25-09-2020	Traslado	3.697.566.314	
1112	054	25-09-2020	Traslado	3.199.926.801	
1037	043	04-09-2020	Traslado	80.576.897	
1178	042	21-10-2020	distribución	19.054.936.242	Distribución parcial de la cuenta de resultados – Disponibilidad Final
1137	046	01-10-2020	Ajuste	1.440.116.002	Adición Convenio. Interadministrativo. No 025-2-2020
1171	047	20-10-2020	Ajuste	669.600.000	Adición Convenio – Interadministrativo No 018-2020



1172	048	20-10-2020	Ajuste	749.048.653	Convenio Interadministrativo No 019-2020
1173	049	20-10-2020	Ajuste	455.000.000	021-2020
1174	050	20-10-2020	Ajuste	320.000.000	022-2020
1175	051	20-10-2020	Ajuste	400.000.000	023-2020
1176	052	20-10-2020	Ajuste	660.000.000	024-2020
1177	055	20-10-2020	Ajuste	1.236.914.740	No 1779037-2020
1147	056	13-10-2020	Ajuste	4.019.599.965	No1842457-2020
1222	060	30-10-2020	Traslado	1.169.561.366	
1239	058	03-11-2020	Ajuste	31.502.191.942	028-2020
1331	063	13-11-2020	Traslado	66.065.928	
1395	065	30-11-2020	Traslado -	1.938.247.457	nomina
1396	066	30-11-2020	Traslado	2.134.641.968	
1397	067	30-11-2020	Traslado	28.506.368.731	
1398	068	30-11-2020	Traslado	119.370.748	
R/1566	061	23-12-2020	Reducción	14.496.954.116	CONFIS 20-
1561	062	22-12-2020	Adición	5.000.000.000	
1596	064	28-12-2020	Ajuste	819.999.852	026-2020
1560	075	18-12-2020	Traslado -I	5.590.738.533	
110		29-01-2020	Suspensión	103.299.802.820	
217		14-02-2020	Levantamiento	-24.188.764.968	Levantamiento Suspensión presupuesto
412		25-03-2020	Levantamiento	-79.111.037.852	Levantamiento Suspensión presupuesto

Fuente: Acuerdos – Resoluciones de modificación al presupuesto vigencia 2020 Subred Sur –soportes correo electrónico

**\*1 Ajuste.** Armonización presupuestal 2020 se contra crédito \$109.827.506.801 Gastos de Inversión del “Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos” Créditos \$109.827.506.801 nuevo plan de desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” Inversión –Infraestructura.

Es de mencionar que mediante Acuerdo 062 de noviembre de 2020 –Resolución 1561 del 22 de diciembre de 2020, soporta los recursos transferidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social por valor de \$5.000.000.000, conforme a lo establecido en la Resolución 2017 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo con el cuadro anterior durante la vigencia 2020 se realizaron 58 Resoluciones de modificación de las cuales 28 son resoluciones de ajuste o adición a convenios interadministrativos, 20 de traslados internos, 3 adiciones, 2 de distribución parcial de la disponibilidad inicial, 1 por ajuste de armonización, 1 reducción, 3 suspensión y levantamiento de suspensión del presupuesto las cuales se encuentran debidamente soportadas con actos administrativos justificados y aprobados por la Junta Directiva y la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

El presupuesto inicial de la vigencia 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur de \$599.312.954.000 durante la vigencia se incrementa de acuerdo con las modificaciones de adición y ajuste a convenios en cuantía de \$109.400.533.684, para un presupuesto definitivo de \$708.713.487.684 así:



**Cuadro No. 40**  
**Presupuesto Rentas E Ingresos – 2020**

Cifras en pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Total, Adiciones – modificaciones	Presupuesto Definitivo	Recaudo Total	% Ejecución
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>103.494.091.000</b>	<b>45.451.458.555</b>	<b>148.945.549.555</b>	<b>148.945.549.555</b>	<b>100</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>495.818.863.000</b>	<b>63.949.075.129</b>	<b>559.767.938.129</b>	<b>424.076.839.891</b>	<b>75,75</b>
Ingresos corrientes	495.251.333.000	58.949.075.129	554.200.408.129	418.953.805.755	75,59
Rentas Contractuales	495.251.333.000	58.949.075.129	554.200.408.129	418.656.766.781	75,54
Venta Bb y Ss. Y productos	355.593.319.000		355.593.319.000	290.577.644.173	81,71
Otras rentas contractuales	139.658.014.000	58.949.075.129	198.607.089.129	128.079.122.608	64,48
Transferencias		5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	100
Recursos de capital	567.530.000		567.530.000	123.034.136	21,67
<b>INGRESOS +DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>599.312.954.000</b>	<b>109.400.533.684</b>	<b>708.713.487.684</b>	<b>573.022.389.446</b>	<b>80,85</b>

Fuente: Ejecución de ingresos – resoluciones modificación vigencia 2020 SUBRED SUR –SIVICOF- SOPORTES ENTIDAD

**Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos por Rubro:**

**Cuadro No. 41**  
**Ejecución De Ingresos Por Rubro**

Cifras en pesos

Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Recaudo	Ejecución	Saldo Por Recaudar	% Por Recaudar
DISPONIBILIDAD INICIAL	103.494.091.000	45.451.458.555	148.945.549.555	148.945.549.555	100,00%		
FFDS - Atención a Vinculados	28.486.635.000		28.486.635.000	12.433.195.578	43,65%	16.053.439.422	56,35%
FFDS - PIC	41.989.991.000		41.989.991.000	36.551.812.889	87,05%	5.438.178.111	12,95%
	15.665.911.000		15.665.911.000	Régimen Contributivo	85,48%	2.275.185.948	14,52%
Régimen Subsidiado - Capitado	1.449.453.000		1.449.453.000	1.578.113.793	108,88%	-128.660.793	-8,88%
Régimen Subsidiado - No Capitado	45.131.313.000		45.131.313.000	39.127.734.728	86,70%	6.003.578.272	13,30%
Régimen Subsidiado PGP	118.146.000.000		118.146.000.000	106.478.006.832	90,12%	11.667.993.168	9,88%
Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT	4.658.901.000		4.658.901.000	3.526.883.102	75,70%	1.132.017.898	24,30%
Cuotas de Recuperación FFDS	657.520.000		657.520.000	717.298.086	109,09%	-59.778.086	-9,09%
Cuotas de Recuperación y Copagos Otros pagadores	1.221.109.000		1.221.109.000	161.250.714	13,21%	1.059.858.286	86,79%
Otras IPS	83.727.000		83.727.000	86.957.080	103,86%	-3.230.080	-3,86%
Particulares	692.310.000		692.310.000	189.566.559	27,38%	502.743.441	72,62%
Entes Territoriales	1.744.535.000		1.744.535.000	321.005.682	18,40%	1.423.529.318	81,60%
Otros Pagadores por Venta de Servicios	1.172.733.000		1.172.733.000	756.851.430	64,54%	415.881.570	35,46%
Fondo Financiero Distrital de Salud	15.124.025.000		15.124.025.000	11.871.108.685	78,49%	3.252.916.315	21,51%



Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Recaudo	Ejecución	Saldo Por Recaudar	% Por Recaudar
2019							
Régimen Contributivo 2019	14.025.851.000		14.025.851.000	10.795.288.165	76,97%	3.230.562.835	23,03%
Régimen Subsidiado 2019	59.278.935.000		59.278.935.000	50.767.899.256	85,64%	8.511.035.744	14,36%
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT	2.539.816.000		2.539.816.000	1.005.297.133	39,58%	1.534.518.867	60,42%
Entes Territoriales				228.525.157		-228.525.157	
Otros Pagadores por Venta de Servicios 2019	3.524.554.000		3.524.554.000	590.124.252	16,74%	2.934.429.748	83,26%
Otros Convenios - FFDS	132.721.253.000	(13.311.050.150)	119.410.202.850	56.792.777.655	47,56%	62.617.425.195	52,44%
Convenios Docente - Asistenciales	328.368.000		328.368.000	315.773.210	96,16%	12.594.790	3,84%
Otros convenios	1.930.145.000	70.816.493.697	72.746.638.697	67.821.765.134	93,23%	4.924.873.563	6,77%
Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales	4.678.248.000	1.443.631.582	6.121.879.582	3.148.806.609	51,44%	2.973.072.973	48,56%
Otros Ingresos no Tributarios			0			0	%
Transferencias		5.000.000.000	5.000.000.000		0,00%	5.000.000.000	100%
Rendimientos por Operaciones Financieras	567.530.000		567.530.000	123.034.136	21,68%	444.495.864	78,32%
TOTAL PTO INGRESOS 2020	599.312.954.000	109.400.533.684	708.713.487.684	567.725.350.472	80,11%	140.988.137.212	19,89%

Fuente: Tabla diseñada por el Auditor con base en cifras reportada en la Ejecución Presupuestal de Ingresos 2020 de la SISSS

Con relación al cuadro anterior los rubros de mayor ejecución son: Régimen Subsidiado - Capitado (108,88%); Cuotas de Recuperación – FFDS (109,09%); Otras IPS (103,86%); Convenios Docente – Asistenciales (96,16%) y Otros Convenios (93,23%).

Los rubros de menor ejecución son: Cuotas de Recuperación y Copagos Otros pagadores (13,21%); Entes Territoriales (18,40%); Particulares (27,38%); Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito SOAT (39,58%); Otros Pagadores por Venta de Servicios 2019 (16,74%); Rendimientos por Operaciones Financieras (21,68%) y Cuentas por Cobrar Oras Rentas Contractuales (51,44%).

La ejecución de ingresos una gestión favorable, del total presupuestado de \$708.713.487.684 se recaudó la suma de \$567.725.350.472, equivalente al 80,11%, quedando pendiente por recaudar la suma de \$140.988.137.212, equivalente al 19,89%.  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION VIGENCIA 2020.

Durante la vigencia fiscal 2020 la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur de una apropiación definitiva para Gastos de 688.643.499.810 + disponibilidad final de \$20.069.987.874 contó con un presupuesto definitivo de \$708.713.487.684, los cuales se ejecutaron así:



**Cuadro No. 42**  
**Ejecución De Gastos Por Rubro**

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION GIROS
<b>GASTOS</b>	<b>585.212.942.000</b>	<b>103.430.557.810</b>	<b>688.643.499.810</b>	<b>638.609.330.569</b>	<b>92.73</b>	<b>396.533.049.729</b>	<b>62.09</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>89.790.163.000</b>	<b>33.291.937.575</b>	<b>123.082.100.575</b>	<b>118.421.325.045</b>	<b>96.21</b>	<b>95.608.143.195</b>	<b>80.74</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>41.639.814.834</b>	<b>10.828.923.776</b>	<b>52.468.738.610</b>	<b>51.783.088.072</b>	<b>98.69</b>	<b>46.438.009.415</b>	<b>89.68</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	12.619.390.000	-4.303.880.019	8.315.509.981	8.220.236.766	98.85	8.220.236.766	100
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	25.026.457.834	16.699.931.518	41.726.389.352	41.151.673.857	98.62	35.806.595.200	87.01
APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	3.993.967.000	-1.567.127.723	2.426.839.277	2.411.177.449	99.35	2.411.177.449	100
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>36.150.348.166</b>	<b>10.198.013.503</b>	<b>46.348.361.669</b>	<b>42.377.404.802</b>	<b>91.43</b>	<b>25.437.034.913</b>	<b>60.02</b>
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	35.855.175.000	9.215.157.228	45.070.332.228	41.114.283.353	91.22	24.189.191.490	58.83
OTROS GASTOS GENERALES	295.173.166	982.856.275	1.278.029.441	1.263.121.449	98.83	1.247.843.423	98.79
Sentencias Judiciales	199.173.166	916.790.347	1.115.963.513	1.104.058.351	98.93	1.104.058.351	100
Impuestos Tasas Contribuciones Derechos y Multas	96.000.000	66.065.928	162.065.928	159.063.098	98.15	143.785.072	90.39
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>12.000.000.000</b>	<b>12.265.000.296</b>	<b>24.265.000.296</b>	<b>24.260.832.171</b>	<b>99.98</b>	<b>23.733.098.867</b>	<b>97.87</b>
Cuentas por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	11.519.000.000	12.617.468.806	24.136.468.806	24.132.954.966	99.99	23.711.740.747	98.25
Cuentas por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	481.000.000	-352.468.510	128.531.490	127.877.205	99.49	21.358.120	16.70
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>273.307.450.000</b>	<b>88.984.861.917</b>	<b>362.292.311.917</b>	<b>360.004.698.206</b>	<b>99.37</b>	<b>286.066.936.376</b>	<b>79.46</b>
GASTOS DE COMERCIALIZACION	273.307.450.000	88.984.861.917	362.292.311.917	360.004.698.206	99.37	286.066.936.376	79.46
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>75.644.692.000</b>	<b>-20.726.388.386</b>	<b>54.918.303.614</b>	<b>54.025.641.964</b>	<b>98.37</b>	<b>54.025.641.964</b>	<b>100</b>
<b>COMPRA DE BIENES</b>	<b>35.730.000.000</b>	<b>25.703.056.372</b>	<b>61.433.056.372</b>	<b>61.085.855.601</b>	<b>99.43</b>	<b>25.948.114.817</b>	<b>42.48</b>
Insumos Hospitalarios	35.730.000.000	25.703.056.372	61.433.056.372	61.085.855.601	99.43	25.948.114.817	42.48
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>129.867.115.961</b>	<b>73.917.049.231</b>	<b>203.784.165.192</b>	<b>203.117.127.130</b>	<b>99.67</b>	<b>168.507.946.723</b>	<b>82.96</b>
<b>COMPRA DE EQUIPO</b>	<b>34.221.000</b>	<b>-1.221.000</b>	<b>33.000.000</b>	<b>33.000.000</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION	30.000.000.000	6.830.113.909	36.830.113.909	36.450.981.616	98.97	32.293.140.977	88.59
Otros Gastos de Comercialización	2.031.421.039	3.262.251.791	5.293.672.830	5.292.091.895	99.97	5.292.091.895	100
Sentencias Judiciales	2.031.421.039	3.262.251.791	5.293.672.830	5.292.091.895	99.97	5.292.091.895	100



NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION GIROS
<b>INVERSION</b>	<b>222.115.329.000</b>	<b>-18.846.241.682</b>	<b>203.269.087.318</b>	<b>160.183.307.318</b>	<b>78.80</b>	<b>14.857.970.158</b>	<b>9.28</b>
DIRECTA	209.596.048.000	-20.093.416.059	189.502.631.941	146.571.491.525	77.35	5.489.176.296	3.75
123 - Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud	209.596.048.000	-115.796.942.700	93.799.105.300	93.778.519.300	100	5.030.180.150	5.36
123 - Tecnologías de la información y comunicaciones en salud	0	0	0	0	0	0	0
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	0	95.703.526.641	95.703.526.641	52.792.972.225	55.16	458.996.146	0
Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá	0	95.703.526.641	95.703.526.641	52.792.972.225	55.16	458.996.146	0
CUENTAS POR PAGAR INVERSION	12.519.281.000	1.247.174.377	13.766.455.377	13.611.815.793	99	9.368.793.862	68.83
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>14.100.012.000</b>	<b>5.969.975.874</b>	<b>20.069.987.874</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Gastos + Disponibilidad final</b>	<b>599.312.954.000</b>	<b>109.400.533.684</b>	<b>708.713.487.684</b>	<b>638.609.330.569</b>	<b>90.10</b>	<b>396.533.049.729</b>	<b>62.09</b>

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2020 Subred Integrada de Servicios de Salud SUR aplicativo SIVICOF

Como se observa en el cuadro anterior la ejecución de Gastos durante la vigencia 2020 fue del 92.73% distribuidos así: Gastos de Funcionamiento 96.21%, Gastos de Operación 99.37% e Inversión 78.80%.

**Cuadro No. 43**  
**Ejecución Real Y Física Del Presupuesto Vigencia 2020**

Cifras en pesos

Ítem	Concepto	Valor
1	Presupuesto inicial Gastos	585.212.942.000
2	Disponibilidad final	14.100.012.000
<b>3</b>	<b>Total Gastos +Disponibilidad Final (1+2)</b>	<b>599.312.954.000</b>
4	Modificaciones presupuestales-GASTOS	<b>103.430.557.810</b>
5	Modificación disponibilidad final	<b>5.969.975.874</b>
<b>6</b>	<b>TOTAL, PRESUPUESTO DISPONIBLE (3+4+5)</b>	<b>708.713.487.684</b>
7	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	638.609.330.569
<b>8</b>	<b>Presupuesto por comprometer (6-7)</b>	<b>70.104.157.115</b>
<b>9</b>	<b>Total, presupuesto ejecutado</b>	<b>396.533.049.729</b>
<b>10</b>	<b>Reservas constituidas a cierre de la vigencia (7-9)</b>	<b>242.076.280.840</b>
10.1	Reservas Funcionamiento	22.813.181.850
10.2	Reservas Operación	73.937.761.830
10.3	Reservas Inversión	145.325.337.160
<b>11</b>	<b>Total recaudo vigencia 2020</b>	<b>573.022.389.446</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de rentas ingresos gastos e inversión vigencia 2020 Subred SUR

Como se detalla en el cuadro el total de ingresos recaudados \$573.022.389.446 durante la vigencia se ejecutaron por giros \$396.533.049.729 que corresponde al 69,20% del total del recaudo observándose una buena gestión en la ejecución de los recursos, teniendo en cuenta que el total de los compromisos es de \$638.609.330.569 que representa el 90.10% del total del presupuesto disponible.



## COMPARATIVO GASTOS E INVERSIÓN -2020 vs 2019

El presupuesto disponible para la vigencia 2020 por \$708.713.487.684 comparados con la apropiación disponible de la vigencia 2019 presentó un incremento del 23.43% como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 44**  
**Comparativo Presupuesto Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Subred Sur Gastos E Inversión 2020 Vs 2019**

cifras en pesos

Rubro	Total, presupuesto de Gastos 2020	Total, presupuesto de Gatos 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Gastos	688.643.499.810	542.648.497.873	145.995.001.937	21.20%
Disponibilidad	20.069.987.874	-0-		
Gastos Funcionamiento	123.082.100.575	115.086.786.016	7.995.314.559	6.49%
Gastos Operación	362.292.311.917	301.843.467.264	60.448.844.653	16,68%
Gastos Inversión	203.269.087.313	125.718.244.593	77.550.842.720	38,15%
Total gastos + disponibilidad	708.713.487.684	542.648.497.874	166.064.989.810	23.43%

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e Inversión vigencias 2019-2020 Aplicativo SIVICOF –Soportes ENTIDAD

Del cuadro anterior se evidencia un incremento al presupuesto de la vigencia 2019 a 2020 así: en Gastos del 21.20% de los cuales el 6.49% en Gastos de Funcionamiento, el 16,68% en Gastos de Operación 38,15% en Inversión y un total de 23.43% del total de los gastos más la disponibilidad final.

## FENECIMIENTOS Y LIBERACION DE SALDOS

Durante la vigencia 2020 se realizaron 1.098 actas de fenecimiento para liberación de saldos por funcionamiento, operación e inversión por \$6.596.008.508 así:

**Cuadro No. 45**  
**Fenecimiento Liberación De Saldos**

Cifra en pesos

Nombre cuenta	Total	Valor
Funcionamiento	318	\$703.502.921
Operación	776	4.767.448.260
Inversión	6	1.125.057.327
<b>Total</b>	<b>1.098</b>	<b>6.596.008.508</b>

Fuente: Resoluciones de fenecimiento suministrado Entidad SUBRED SUR medio magnética vigencia 2020

Respecto, al fenecimiento de saldos se reduce el monto de las cuentas por pagar para un saldo definitivo como se muestra a continuación:



**Cuadro No. 46**  
**Cuentas Por Pagar 2019 –Definitivo**

Cifras en pesos

Concepto	Cta x Pagar 2019	Reintegros-fenecimientos	Compromisos X Pagar 2020	Giros 2020	Saldo
<b>Funcionamiento</b>	<b>24.964.335.092</b>	<b>703.502.921</b>	<b>24.260.832.171</b>	<b>23.733.098.867</b>	<b>527.733.304</b>
Vigencia Anterior	24.559.535.023	426.580.057	24.132.954.966	23.711.740.747	421.214.219
Otras vigencias	404.800.069	276.922.864	127.877.205	21.358.120	106.519.085
<b>Operación</b>	<b>41.218.429.876</b>	<b>4.767.448.260</b>	<b>36.450.981.616</b>	<b>32.293.140.977</b>	<b>4.157.840.639</b>
Vigencia Anterior	33.362.202.592	866.384.782	32.495.817.810	31.601.769.014	894.048.796
Otras vigencias	7.856.227.284	3.901.063.478	3.955.163.806	691.371.963	3.263.791.843
<b>Inversión</b>	<b>14.736.873.120</b>	<b>1.125.057.327</b>	<b>13.611.815.793</b>	<b>9.368.793.862</b>	<b>4.243.021.931</b>
Vigencia Anterior	9.503.687.253	527.613.540	8.976.073.713	8.465.414.993	510.658.720
Otras Vigencias	5.233.185.867	597.443.787	4.635.742.080	903.378.869	3.732.363.211
<b>Total Cuentas por PAGAR</b>	<b>80.919.638.088</b>	<b>6.596.008.508</b>	<b>74.323.629.580</b>	<b>65.395.033.706</b>	<b>8.928.595.874</b>

Fuente: Ejecución presupuestal 2019-2020 Subred Sur soportes aplicativo SIVICOF-ENTIDAD

A cierre de la vigencia 2019 queda un saldo de cuentas por pagar de \$80.919.638.088 durante la vigencia 2020 se realizaron actas de fenecimiento y liquidación de saldos por \$6.596.008.508 para un total de cuentas por pagar en la vigencia 2020 de \$74.323.629.580 de los cuales se realizaron giros durante la vigencia por \$65.395.033.706 quedando un saldo de cuentas por pagar de \$8.928.595.874.

De igual manera del total de cuentas por pagar constituidas a cierre de la vigencia 2020 por \$8.928.595.874, donde corresponde a otras vigencias \$7.102.674.139.

**3.3.4.1 Hallazgo Administrativo por cuentas por pagar vigencias anteriores 2019.**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur al finalizar la vigencia 2020, presentó saldo de cuentas por pagar de vigencias anteriores a 2019 por \$7.102.674.139 de acuerdo con la ejecución presupuestal vigencia 2020 así:

**Cuadro No. 47**  
**Cuentas por pagar otras vigencias**

Cifras en pesos

Rubro	Reserva Constituida	Reserva comprometida	Giros	Reserva sin pagar
Gastos de Funcionamiento otras vigencias	128.531.490	127.877.205	21.358.120	106.519.085
Gastos Comercialización otras vigencias	4.324.832.743	3.955.163.806	691.371.963	3.263.791.843
Gastos Inversión otras vigencias	4.635.742.080	4.635.742.080	903.378.869	3.732.363.211
<b>TOTAL</b>	<b>9.089.106.313</b>	<b>8.718.783.091</b>	<b>1.616.108.952</b>	<b>7.102.674.139</b>

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2020 subred Sur SIVICOF

De acuerdo con el cuadro anterior las Cuentas por Pagar de vigencias anteriores a 2019 por Funcionamiento, Operación e Inversión ascienden a \$7.102.674.139 saldo que es necesario sean depurados entendiendo que los objetos de los contratos y convenios interadministrativos ya fueron cumplidos y por tanto se debe realizar la liquidación de



estos. Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 2, literales b), c), y e) de la Ley 87 de 1993.

**“Valoración de la respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal”**

De acuerdo con la respuesta de la Entidad y de acuerdo a la gestión realizada es necesario hacer seguimiento a las actividades planteadas para la liquidación de los contratos y el resultado de los acuerdos de pago, para la liquidación de los saldos correspondientes a las cuentas por pagar de vigencias anteriores a 2019, por lo anterior no se acepta la respuesta y se consolida como hallazgo administrativo.

**RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2020**

Durante, la vigencia 2020 se presentan reservas presupuestales por \$242.076.280.840 distribuidas en funcionamiento, operación, inversión como se muestra a continuación:

**Cuadro No. 48**  
**Reservas Presupuestales Vigencia 2020**

Cifras en pesos

Nombre Cuenta	Presupuesto Disponible	Total, Compromisos	Total, Giros	Saldo Reserva
Gastos	688.643.499.810	638.609.330.569	396.533.049.729	242.076.280.840
Gastos de Funcionamiento	123.082.100.575	118.421.325.045	95.608.143.195	22.813.181.850
Servicios Personales	52.468.738.610	51.783.088.072	46.438.009.415	5.345.078.657
Servicios personales asociados a nomina	8.315.509.981	8.220.236.766	8.220.236.766	0
Servicios personales indirectos	41.726.389.352	41.151.673.857	35.806.595.200	5.345.078.657
Aportes patronales al sector privado público	2.426.839.277	2.411.177.449	2.411.177.449	
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>46.348.361.669</b>	<b>42.377.404.802</b>	<b>25.437.034.913</b>	<b>16.940.369.889</b>
Adquisición de bienes servicios	45.070.332.228	41.114.283.353	24.189.191.490	16.925.091.863
Otros Gastos Generales	1.278.029.441	1.263.121.449	1.247.843.423	15.278.026
Cuentas por pagar	24.265.000.296	24.260.832.171	23.733.098.867	527.733.304
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>362.292.311.917</b>	<b>360.004.698.206</b>	<b>286.066.936.376</b>	<b>73.937.761.830</b>
Servicios Personales	54.918.303.614	54.025.641.964	54.025.641.964	0
Compra de bienes	61.433.056.372	61.085.855.601	25.948.114.817	35.137.740.784
Adquisición de Servicios	203.784.165.192	203.117.127.130	168.507.946.723	34.609.180.407
Compra de Equipo	33.000.000	33.000.000	-0-	33.000.000
Cuentas por pagar comercialización	36.830.113.909	36.450.981.616	32.293.140.977	4.157.840.639
Otros Gastos de Comercialización	5.293.672.830	5.292.091.895	5.292.091.895	0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>203.269.087.318</b>	<b>160.183.307.318</b>	<b>14.857.970.158</b>	<b>145.325.337.160</b>
Inversión Directa	189.502.631.941	146.571.491.525	5.489.176.296	141.082.315.229
<b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>	<b>93.799.105.300</b>	<b>93.778.519.300</b>	<b>5.030.180.150</b>	<b>88.748.339.150</b>
Actualización y modernización de la infraestructura, física tecnológica de comunicación en salud	93.799.105.300	93.778.519.300	5.030.180.150	88.748.339.150
<b>UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI</b>	<b>95.703.526.641</b>	<b>52.792.972.225</b>	<b>458.996.146</b>	<b>52.333.976.079</b>
Fortalecimiento de la infraestructura del sector salud Bogotá	95.703.526.641	52.792.972.225	458.996.146	52.333.976.079
Cuentas por pagar Inversión	13.766.455.377	13.611.815.793	9.368.793.862	4.243.021.931



Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversión aplicativo SIMICOF 2020 SUBRED SUR

Respecto al cuadro anterior el total de reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fue de \$242.076.280.840 equivalente al 37,9% del total de los compromisos distribuidos así: Gastos de Funcionamiento \$22.813.181.850, Operación \$73.937.761.830, Inversión \$145.325.337.160.

### ARMONIZACION PRESUPUESTAL:

Mediante Acuerdo 032 del 15 de julio 2020, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E aprueba ajuste producto de la armonización presupuestal al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur para la vigencia fiscal 2020 en la suma de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESO MCTE (\$109.827.506.801) del Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos" contra créditos y créditos al nuevo plan de desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Mediante, Resolución No 900 del 17 de julio de 2020 la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E "LIQUIDA AJUSTE PRODUCTO DE LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL" por \$109.827.506.801, como proyecto presentado por la Subred Sur E.S.E, con el fin de iniciar la ejecución del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024". Revisada la ejecución presupuestal se constató la siguiente información:

**Cuadro No. 49**  
**Articulación Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos - Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI**

Bogotá Mejor Para Todos		Estado	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	
Código	Proyecto de Inversión		Código	Proyecto de Inversión
1191	Actualización y modernización de la infraestructura, física tecnológica y de comunicación en salud	CONTINUA CON OTRO NOMBRE	7790	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá
7522	Tecnologías de la información y comunicación en salud	NO CONTINUA		

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2020 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Es de mencionar que mediante Acuerdo 062 de noviembre de 2020 –Resolución 1561 del 22 de diciembre de 2020, soporta los recursos transferidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social por valor de \$5.000.000.000, conforme a lo establecido en la Resolución 2017 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.



#### 4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN			
1. Administrativos	10	N.A.	<b>Componente control financiero</b>			
			<b>Factor estados financieros</b>			
			3.3.1.1	3.3.1.2	3.3.1.3	3.3.1.4
			3.3.1.5	3.3.1.7	3.3.1.8	3.3.1.9
			3.3.1.10			
			<b>Factor control interno contable</b>			
			N.A.			
			<b>Gestión Financiera</b>			
N.A.						
<b>Gestión Presupuestal</b>						
3.3.4.1						
2. Disciplinarios	5	N.A.	<b>Factor estados financieros</b>			
			3.3.1.2	3.3.1.3	3.3.1.5	
			3.3.1.7	3.3.1.8		
			<b>Factor control interno contable</b>			
			N.A.			
			<b>Gestión Financiera</b>			
N.A.						
<b>Gestión Presupuestal</b>						
N.A.						
3. Penales	0	N.A.	N.A.			
4. Fiscales	5		<b>Factor estados financieros</b>			
			22.377'696.722	3.3.1.2		
			37'495.128	3.3.1.3		
			186'591.788	3.3.1.5		
			75'087.151	3.3.1.7		
			24'834.000	3.3.1.8		
	<b>22.701'704.789</b>					
<b>TOTAL</b>						

N.A: No Aplica